

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 59

En Padre Las Casas, a martes catorce de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 09:16 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida de forma presencial por el Sr. Alcalde don Mario González, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Guillermo Rosales y la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo la 9:38 se incorpora de manera presencial el Sr. Concejel don Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

a.1) Contraloría General de la República, Dictamen N°: D346/2026, Ref: N° E122997/25, no procede exigir que solicitudes de información de concejales, individualmente considerados, se canalicen solo a través de secretaria municipal, no supeditarlas al acuerdo previo del concejo.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. VARIOS.
6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Comisión Finanzas)

6c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

6d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)



SECRETARÍA MUNICIPAL

6g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

6h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

6i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud).

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto - Provisión De Fondos Cuenta Pasajes Y Fletes, Por Un Monto De M\$ 5.000.
2. Presupuesto Municipal: Incorpora Mayores Ingresos Y Asigna Presupuesto - Para Pavimentos Participativos, Por Un Monto De M\$ 30.984.
3. Presupuesto Municipal: Reasigna Presupuesto - Adquisición De Pantallas, UPS Y Otros Equipos Periféricos Y Reparación De Elementos Similares, Por Un Monto De M\$ 3.353.
4. Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - "Programa De Espacios Amigables Para Adolescentes" Año 2026, Por Un Monto De M\$376.
5. Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos - Programa "Apoyo Al Desarrollo Biopsicosocial En La Red Asistencial, Chile Crece Contigo" Año 2026, Por Un Monto De M\$ 1.298.

Modificaciones Presupuestarias enviada el Jueves 09 de Julio de 2026

6. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras, Fondos FETS, Por Un Monto De M\$ 47.477.-
7. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Liquidar En Forma Anticipada Contrato Con Empresa Por Servicio De Recolección De Residuos Domiciliarios, Por Un Monto De M\$ 80.978.-
8. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto Adquisición De Combustible Para Calefacción Y Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones, Por Un Monto De M\$ 3.627.-

7b) Informe al Concejo Municipal sobre las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) Recibidas y Respondidas durante el Primer Semestre de 2026, de conformidad con el Artículo 55, Ley No 18.695 y en el Marco de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. (Sec. Municipal)

7c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)



SECRETARÍA MUNICIPAL

7d) Presentación Plan Comunal para la Prevención y Recuperación de Drogas y Alcohol, Municipalidad de Padre Las Casas 2026–2028. (Dideco)

7e) Solicitud de Transacción Judicial caratulada “Pincheira con Municipalidad de Padre Las Casas”. (As. Jurídica)

7f) Autorización para Suscribir Convenio Ad Referéndum entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución de Proyectos Seleccionados del 35° Llamado de Pavimentación Participativa. Monto Total: M\$ 375.931.- (Aporte MINVU: \$344.947.000.- y Aporte Municipalidad: \$30.984.000.-) Res. Exenta N° 0437 del 20/05/2026. (Secplan).

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala la Acta de la Sesión Ordinaria que fue remitido el Ord. N°335/2026 de fecha del 13 de Julio N° 55, de fecha 09 de junio del año en curso.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación de la Acta N° 55, de fecha 09 de junio del año en curso.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la **aprobación de la Acta N° 55, de fecha 09 de junio del año en curso.** *(Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal Sr. Raúl Henríquez).*

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Contraloría General de la República, Dictamen N°: D346/2026, Ref; N° E122997/25, no procede exigir que solicitudes de información de concejales, individualmente considerados, se canalicen solo a través de secretaria municipal, no supeditarlas al acuerdo previo del concejo.

a.2) Informe N°7/2026, ID 128376 con fecha de 09 de Julio del 2026, respecto de las solicitudes de asignación especial transitoria del artículo 45 de la Ley N° 19.378, contenidas en las minutas N° 1, 29, 32, 33, 34, 35 y 36, las cuales no fueron aprobadas en la sesión anterior de concejo y cuya revisión fue encomendada a dicha comisión para reforzar sus fundamentos y antecedentes de respaldo.

a.3) Memorándum N° 60/2026, ID 128578 con fecha de 13 de Julio del 2026, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 06 y el 10 de julio de 2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

a.4) Memorándum N° 132 /2026, ID 128610 con fecha de 13 de Julio del 2026, se remite de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados del 22 de junio al 10 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 341/2026 con fecha 13 de Julio del 2026, ID 128639, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. Ord. N° 10, de fecha 07/07/2026, emanado de la Corporación Cultural, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y rendición de subvención otorgada, para realización de cortometraje.
2. Memorándum N° 45, de fecha 09/07/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de evaluar factibilidad de contratar personal para apoyar labores de digitalización en la D.O.M..
3. Memorándum N° 42, de fecha 09/07/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de reparación de callejón Oscar Moser, debido a la existencia de socavón de grandes dimensiones.
4. Memorándum N° 60, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)
5. Dictamen de Contraloría N° D346/2026, de fecha 07/07/26, sobre: "No procede exigir que solicitudes de información de Concejales, individualmente considerados, se canalicen sólo a través de Secretaría Municipal, ni supeditarlas al acuerdo previo del Concejo".
6. Memorándum N° 132, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 22 de junio al 10 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público

b.2) Ord: N°340/2026 con fecha 13 de Julio del 2026, ID 128640, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 97, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de abordar requerimiento de Carta ID 114691, remitida por la Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo del sector Pichi Quepe, que solicita ripiado de caminos. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Memorándum N° 120, de fecha 09/07/2026, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a solicitud de complementar su Memorándum respuesta N° 31 del 05.03.2026, sobre fuentes de financiamiento externo: Detalle de materias postulables y calendario de inicio y cierre de postulaciones.
3. Memorándum N° 102, de fecha 07/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de informe sobre el contrato de "Conservación de Caminos Plan Indígena 2024-2025, Caminos de Acceso Comunidades Indígenas, Padre Las Casas".
4. Memorándum N° 108, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de evaluar reparación de camino en la Comunidad Huencho Sandoval.
5. Memorándum N° 109, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de realizar trabajos de mantención en el camino Millahuco San Miguel (tramo desde el cruce hasta sector Los Pinos), debido al evidente deterioro de la ruta.
6. Memorándum N° 110, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de evaluación sobre factibilidad de mejorar camino vecinal de la Comunidad Indígena Hilario Parra.
7. Memorándum N° 343, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de informe sobre el Contrato de Reposición de Alumbrado Público.
8. Memorándum N° 173, de fecha 10/07/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe respecto de ayuda social entregada a familias damnificadas por incendio ocurrido en Calle Condell de la Población Meza.
9. Memorándum N° 106, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de informar factibilidad de reparación y mejoramiento del camino vecinal de la Comunidad Indígena Mauricio Quidel, ubicado en el sector de Calbuco Niágara.
10. Memorándum N° 60, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)
11. Dictamen de Contraloría N° D346/2026, de fecha 07.07.26, sobre que: "No procede exigir que solicitudes de información de Concejales individualmente considerados, se canalicen sólo a través de Secretaría Municipal ni supeditarlas al acuerdo previo del Concejo".



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.3) Ord. N°339/2026 de fecha 13 de Julio del 2026, ID 128641 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 40, de fecha 09/07/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de realizar intervención provisoria en la multicancha ubicada entre Villa Hermosa y San Francisco, ante la imposibilidad de postular a proyectos definitivos hasta el año 2027 y se ejecuten arreglos menores y provisorios, como el cambio de aros de básquetbol.
2. Memorándum N° 107, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 85301/2025, remitida por don René Nahuel, que requiere mejoramiento y reparación de camino en mal estado, ubicado en Niagara, localidad de Chapod.
3. Memorándum N° 41, de fecha 09/07/2026, emanado de la Administración Municipal, da respuesta a solicitud de abordar problemática de inundación que afecta a la cancha Brunner (cancha N° 2), específicamente el sector de los arcos.
4. Memorándum N° 332, de fecha 07/07/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de reparación de luminarias defectuosas de multicancha de Villa El Bosque, ubicada en la intersección de Los Aromos y Los Pinos.
5. Memorándum N° 60, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)
6. Dictamen de Contraloría N° D346/2026, de fecha 07.07.26, sobre que: "No procede exigir que solicitudes de información de Concejales, individualmente considerados, se canalicen sólo a través de Secretaría Municipal, ni supeditarlas al acuerdo previo del Concejo".
7. Memorándum N° 132, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 22 de julio al 10 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.4) Ord. N° 338/2026 de fecha 13 de Julio del 2026, ID 128642 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 96, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de despeje y limpieza de 700 metros de matorrales en el camino de la Comunidad Juan Mariqueo I (Km. 9, Roble Huacho Puculfen). (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Memorándum N° 101, de fecha 07/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 120302, remitida por doña Josefina Calfulaf de la C. I. Currihuil Sandoval, que requiere la reparación de 300 metros aprox. De camino en el sector de Niágara.
3. Memorándum N° 103, de fecha 07/07/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales da respuesta a: Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de carta ID 120333, remitida por doña Inés Huete de la Comunidad Indígena Juan Catrilaf I, que requiere reparación de 600 metros de camino vecinal de la localidad de Ñilquilco.
4. Memorándum N° 341, de fecha 09/07/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de fiscalización ante riesgo vial derivado de tala de árboles en el sector Vuelta Lorena.
5. Memorándum N° 60, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)
6. Dictamen de Contraloría N° D346/2026, de fecha 07.07.26, sobre que: "No procede exigir que solicitudes de información de Concejales, individualmente considerados, se canalicen sólo a través de Secretaría Municipal, ni supeditarlas al acuerdo previo del Concejo".
7. Memorándum N° 132, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 22 de junio al 10 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 337/2026 de fecha 13 de Julio del 2026, ID 128644 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 60, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)
2. Dictamen de Contraloría N° D346/2026, de fecha 07.07.26, sobre que: "No procede exigir que solicitudes de información de Concejales, individualmente considerados, se canalicen sólo a través de Secretaría Municipal, ni supeditarlas al acuerdo previo del Concejo".



SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Memorándum N° 132, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 22 de junio al 10 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 315/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127902 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 60, de fecha 06/07/2026, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, da respuesta a solicitud de informe del estado actual de los sumarios administrativos instruidos por casos de funcionarios municipales que viajaron al extranjero encontrándose con licencia médica. (Entregado físicamente en Sesión Ordinaria anterior N° 58 del 07/07/2026)
2. Dictamen de Contraloría N° D346/2026, de fecha 07.07.26, sobre que: “No procede exigir que solicitudes de información de Concejales, individualmente considerados, se canalicen sólo a través de Secretaría Municipal, ni supeditarlas al acuerdo previo del Concejo”.
3. Memorándum N° 132, de fecha 13/07/2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 22 de junio al 10 de julio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorándum N° 526/2026 de fecha 06 de Julio del 2026, ID 127936, de parte de **Secretaria Municipal**, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 23.06.2026 al 06.07.2026, que se detallan a continuación:

OFICIOS:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	07-07-2026	321	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 59 del 14.07.2026
2	07-07-2026	322	Gestión Personas	Acuerdo Autorización Funciones del Contrato a Honorarios Suma Alzada Año 2026 para la D.O.M.
3	07-07-2026	323	Finanzas	Acuerdo Renovación Semestral de 128 Patentes de Alcoholes (Periodo Julio - Diciembre 2026)
4	08-07-2026	324	Jurídico	Acuerdo Transacciones Extrajudiciales Individuales con Extrabajadores de Empresa SOLOVERDE S.A., por término anticipado del contrato “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Voluminosos y Barrido de Calles con Disposic. Final, Comuna de PLC”



SECRETARÍA MUNICIPAL

5	08-07-2026	325	Jurídico	Acuerdo Regularización de la Autorización para poner Término Anticipado al Contrato "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Municipales, Res. Voluminosos y Barrido de Calles con Disposic. Final, Comuna de PLC"
6	08-07-2026	326	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2026 (14): C. I. Manuel Huenchulaf II, Taller Laboral Dorcas de Getsemani, Club del A. Mayor Yauyahuen, entre otras.
7	08-07-2026	327	Dideco	Acuerdo Cambio Destino de Recursos Subvención Municipal otorgada a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao.
8	08-07-2026	328	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 58 del 07.07.2026
9	09-07-2026	329	Secplan	Acuerdo Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio de Transf. de Recursos con el GORE para Ejecución del Proyecto FRIL: "Mejoramiento de Caminos Sectores Huichahue, Niagara, Metrenco y Maquehue, Comuna PLC"
10	09-07-2026	330	Secplan	Acuerdo Regularización para Autorizar la Suscripción del Convenio Ad Referéndum de Cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución del estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de PLC".
11	09-07-2026	331	Secplan	Ratificación de Acuerdo de Concejo para Regularizar la Suscripción de 02 Convenios de Transf. de Recursos con el GORE para Ejecución de los Proyectos FRIL: 1) "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, PLC"; y, 2) "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, PLC"
12	09-07-2026	334	Concejales	Citación y Tabla Sesión Ordinaria N° 59 del 14.07.2026
13	13-07-2026	335	Concejales	Remite Acta de la Sesión Ordinaria N° 55 del 09.06.2026
14	13-07-2026	336	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 59 del 14/07/2026
15	13-07-2026	337	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 59 del 14/07/2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

16	13-07-2026	338	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 59 del 14/07/2026
17	13-07-2026	339	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 59 del 14/07/2026
18	13-07-2026	340	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 59 del 14/07/2026
19	13-07-2026	341	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 59 del 14/07/2026

MEMORÁNDUM:

	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	06-07-2026	526	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 58 del 07.07.2026
2	10-07-2026	528	Secplan	Solicita informe sobre el avance del proyecto para instalar parquímetros o cobradores electrónicos en la Comuna. .
3	10-07-2026	529	Seguridad	Solicita coordinar acciones con Carabineros para aumentar fiscalización en la zona de calle Pleiteado, cerca de la Ferretería El Martillo e informe mensual detallado sobre todas las fiscalizaciones y controles realizados en la comuna para dar cumplimiento a la Ordenanza de No Estacionar vigente.
4	10-07-2026	530	MAAO	Solicita factibilidad de realizar operativo de lavado y limpieza general en calle Pleiteado, cerca de la Ferretería El Martillo.
5	10-07-2026	531	D.O.M.	Solicita evaluar factibilidad de emisión de certificados de habitabilidad requeridos por el Comité de APR Molco Quepe.
6	10-07-2026	532	Salud	Solicita informe respecto de la dotación de los cinco médicos flotantes de la comuna, calendario de servicios y las funciones que prestan estos profesionales en la Localidad de San Ramón.
7	13-07-2026	533	Finanzas	Solicita informe que aclare el proceso de baja de vehículos municipales en desuso y la vigencia de sus permisos, entre otro.
8	13-07-2026	534	Salud	Solicita informar estado de vida útil de furgón municipal asignado al CCR y plantea necesidad de nueva adquisición.
9	13-07-2026	535	Finanzas	Solicita información sobre planificación de remate público en Corral Municipal de Llahuallín.



SECRETARÍA MUNICIPAL

10	13-07-2026	536	Administración	Representa y solicita informar gestiones realizadas para abordar solicitud de Carta ID 127787, remitida por don José Cayún, que requiere apoyo para reparación de puente rural.
11	13-07-2026	537	Administración	Solicita agilizar reparación de veredas en calle Corvalán.
12	13-07-2026	538	Seguridad	Solicita factibilidad de instalación de cámaras de televigilancia en accesos de callejón camino Llahuallín (conexión Huichahue - Brisas del Valle).
13	13-07-2026	539	Finanzas	Solicita informe sobre factibilidad de implementar patentes comerciales diferenciadas por sectores para el fomento del emprendimiento y la inversión privada.
14	13-07-2026	540	Educación	Solicita evaluación técnica de las condiciones de los recorridos del servicio de transporte escolar rural y factibilidad de traslado directo a hogares en futuras licitaciones.
15	13-07-2026	541	Salud	Solicita informe respecto a la operatividad y los tiempos de tramitación de las interconsultas médicas derivadas hacia el Hospital de Padre Las Casas y el Hospital Regional de Temuco.
16	13-07-2026	542	Finanzas	Solicita informe sobre factibilidad de prórroga para regularización de patente comercial de "Panadería Adonai" (ID 127885).
17	13-07-2026	543	Administración	Solicita informar factibilidad sobre entrega de uniformes y calzado año 2026 para Funcionarios Municipales (Carta ID 126771)
18	13-07-2026	544	Secplan	Complementa información de Memo N° 408 ID 124076 y solicita ampliación de solicitud para formulación de proyectos de APR en sector Niágara, incorporando a las comunidades Nahuelpán Antinao y Juan Marilef (Carta ID 128013)
19	13-07-2026	545	Secplan	Solicita informe sobre operatividad de la Entidad Patrocinante Municipal en subsidios rurales y colaboración con entidades privadas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

20	13-07-2026	546	Gabinete	Representa y solicita abordar requerimientos de Carta ID 127578, remitida por la C- I. Juan Mariqueo, que expone una serie de solicitudes prioritarias para su territorio.
21	13-07-2026	547	Secplan	Solicita evaluar técnicamente la incorporación de la Villa Gabriela Mistral II de San Ramón dentro de la nueva propuesta del Plan Regulador.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, da cuenta de la semana del 06 al 10 de Julio.

- Lunes 06, el centro Remolino entregó 2.100 árboles nativos reproducidos a comunidades mediante el programa Proderma. Esta iniciativa forma parte de un convenio con CONAF que busca incrementar la producción hasta alcanzar 5.000 plantas este año y 10.000 el próximo.
- Martes 07, se señala que la municipalidad se reunió con el Comité de Vivienda "Navegando en nuestro futuro" y anunció que la propietaria aceptó vender el terreno al precio de tasación del Serviu, beneficiando a 159 familias.
- Miércoles 08, se señala la reunión con EFE sobre el proyecto de reposición ferroviaria, elaborando un oficio para asegurar el mantenimiento de los cruces necesarios para vehículos de emergencia entre Pilmaiquén y Los Fundadores incluido Metrenco, cuya ejecución está prevista entre diciembre y enero de 2027. Asimismo, ese mismo día se recibió la visita del club deportivo y social Tigre Rojo de Padre Las Casas, el cual presentó 8 medallas de oro, 11 de plata y 4 de bronce obtenidas en competencias recientes, destacando su participación en el campeonato nacional de kickboxing realizado entre mayo y junio de 2026.
- Jueves 09, se inició un curso de certificación en alfabetización digital de 20 horas tecnológicas, enfocado en fundamentos de internet y documentación para usuarias del programa Mujer Jefa de Hogar. Asimismo, ese mismo día se realizó en el Polideportivo el primer campeonato de bocha del programa Red Local de Apoyo y Cuidados, una jornada lúdica destinada a fomentar la participación sociocomunitaria, la autoestima y el autocuidado de cuidadores y personas con dependencia.
- Viernes 10, se señala que la Escuela Municipal Chomio celebró su 90° aniversario junto a la comunidad educativa, destacando su aporte al desarrollo social y cultural del territorio y entregando reconocimientos por trayectoria a Antonio Canío (36 años), a la profesora Georgina (30 años) y a la educadora de párvulos Flor Alarcón (27 años). Ese mismo día se visitó a emprendedores locales adjudicados con el programa "Digitaliza tu Almacén" de Sercotec donde la comuna obtuvo 9 de los 27 proyectos regionales (33% del total), destacando a cuatro mujeres que recibieron un subsidio no reembolsable de hasta tres millones de pesos para equipamiento tecnológico, se sostuvo una reunión con el diputado José Montalva y la directiva de la agrupación Pronaciente, presidida por Nancy Mardones, para gestionar el terreno en comodato entregado por el Serviu destinado a su futura sede.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Se realiza un llamado preventivo a los vecinos del mundo urbano y rural de Padre Las Casas ante el pronóstico de un frente de mal tiempo y un río atmosférico. Aunque las precipitaciones acumuladas no alcanzan los niveles de otras regiones, se advierte especial preocupación por las ráfagas de viento de hasta 91 km/h previstas para el día jueves jornada feriado, por lo que se insta a la comunidad a reforzar las medidas de seguridad en sus hogares durante los días de mayor intensidad climática.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: el Sr. Concejal don Miguel Santana, el Sr. Concejal don Raúl Henríquez, el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, la Sra. Concejala Inés Araneda, Sr. Concejal don Pedro Vergara y el Sr. Concejal don Guillermo Rosales.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Miguel Santana

- Saluda a los presentes, agradece la labor del club deportivo Tigre Rojo y del profesor Rony, reafirmando su apoyo constante al desarrollo de la disciplina en la comuna.

(Siendo las 09:38hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Concejal don Raúl Henríquez)

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se expone su preocupación por las condiciones de las multicanchas en San Ramón, la techada del programa "Quiero Mi Barrio" se moja pese a la estructura, por lo que solicita evaluar la instalación de una lona, y la otra presenta un desgaste total de la pintura azul poco después de ser aplicada, pidiendo un informe sobre la valorización, los ejecutores y la aplicación de la garantía de dicha obra.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta su preocupación por las reiteradas problemáticas en la distribución de agua potable y los cambios recientes en las rutas y conductores, relatando el caso de una comunidad entera que se quedó sin suministro. Por ello, solicita que los encargados del programa revisen los protocolos para evitar que estas fallas se repitan, y propone evaluar el uso de un camión disponible para atender emergencias inmediatas cuando los vehículos habituales no alcancen a llegar.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta el estado actual y la situación de la maquinaria municipal destinada a la mantención de caminos, señalando reclamos de dirigentes y vecinos de Niágara y otros sectores debido a las malas condiciones de las rutas a pesar de los trabajos previos.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclarando este último que, tras revisar el reclamo viralizado en redes sociales sobre un sector de Niágara, se constató que los dirigentes locales negaron haber emitido dicha declaración, aunque el municipio igualmente fiscalizará en terreno la situación de las rutas y los materiales utilizados.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta si existen equipos con fallas mecánicas y cuáles se encuentran fuera de servicio.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que la maquinaria no se encuentra en mal estado, sino que los camiones deben cumplir con sus revisiones técnicas periódicas y mantenciones según kilometraje.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifiesta la preocupación por el prolongado retraso en la tramitación de diversos sumarios administrativos pendientes tanto en la administración municipal como en el área de salud, exigiendo plazos claros de cierre y una respuesta definitiva para el próximo consejo con el fin de despejar dudas y garantizar la transparencia.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se informa que por instrucción del alcalde se trabaja con urgencia en los sumarios. En el caso de los procedimientos por licencias médicas, colegas de la Dirección de Asesoría Jurídica operan con dedicación exclusiva y casi el 100% se encuentra en etapa de vista fiscal, esperando tener la totalidad lista en las próximas semanas. Respecto a los sumarios de otras materias y áreas, se realiza una revisión y se entrega apoyo jurídico directo a los fiscales designados para acelerar los procesos pendientes y reducir el rezago.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se plantea la necesidad de abordar con EFE la situación de la antigua estación de ferrocarriles de Padre Las Casas, señalando su deterioro actual y la importancia de recuperar este espacio patrimonial que sirve como puerta de entrada a la comuna por lo que solicita gestionar una respuesta y actualizar los proyectos analizados previamente con universidades.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, se agradece los informes y reitera la petición a la Dirección de Obras Municipales sobre la condición de uso público del camino Milla-Hueco San Miguel comunidad José María Romero, sector Truf-Truf, destacando que las comunidades indígenas exigen su enrolamiento. Asimismo, consulta al Director de Obras presente sobre el estado de la solicitud.

El Sr. Director de Obras Municipales don Nicolás Sosa, se realizó una investigación exhaustiva en el Conservador de Bienes Raíces, constatando que, debido a un Título de Merced antiguo y a las adjudicaciones de Bienes Nacionales, el sector que atraviesa la comunidad José María Romero fue excluido de los dominios privados como camino público. Por ello, indica que ya remitió los antecedentes a Vialidad mediante un oficio para solicitar el enrolamiento y se compromete a compartir una copia del documento.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se agradece la gestión y solicita una copia del oficio despachado a la Dirección de Vialidad. Asimismo, reconoce públicamente el trabajo realizado, destacando la complejidad del caso y validando la investigación efectuada para lograr calificar y determinar la condición de camino público.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicita un informe sobre el estado del proyecto municipal de reparación de veredas debido a las constantes demandas de las juntas de vecinos, especialmente en sectores con alta población de adultos mayores. Asimismo, enfatiza la urgencia de intervenir en la esquina de calle Los Cóndores y Los



SECRETARÍA MUNICIPAL

Flamencos, por ser el acceso principal al Consultorio Municipal Pulmahue, con el propósito de evaluar la postulación del proyecto a fuentes de financiamiento gubernamental.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se expone la preocupación de los vecinos colindantes al Colegio Ñielol, en el camino Quilaco del sector Niágara, debido a agresiones sufridas por niños y mujeres por parte de perros abandonados que forman jaurías, se solicita un informe a la Dirección de Desarrollo Comunitario para evaluar medidas al respecto y coordinar acciones directamente con los dirigentes del sector, cuyos contactos se compromete a facilitar.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se manifiesta su imposibilidad de continuar participando como director de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana en representación de Temuco, debido a nuevos compromisos laborales, por lo que anuncia la presentación de su renuncia formal por escrito al presidente de dicha entidad. Asimismo, solicita que el secretario ejecutivo de la asociación exponga ante el Consejo Municipal en pleno para conocer el estado actual de la organización, mencionando que en las reuniones del directorio solo se abordó la designación de secretarios. Finalmente, propone como su reemplazo al concejal José Luis Hidalgo Pino quien ha manifestado interés en sumarse y solicita que el Concejo someta dicha propuesta a votación.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se señala que se esperará la presentación formal del documento escrito por parte del concejal para proceder con los trámites correspondientes y someter el asunto a votación.

Puntos Varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, se expone el reclamo de la Cámara de Comercio sobre el uso prolongado de estacionamientos en zonas comerciales como la calle Huichahue y Villa alegre por parte de vehículos que permanecen toda la jornada laboral. Esto impide que los clientes y vecinos realicen trámites o compras breves. Ante esta situación, solicita evaluar junto al Director de Tránsito la implementación de cobro de parquímetros u otras medidas para incentivar la rotación vehicular.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala la visitó el Palacio de La Moneda junto a dos agrupaciones y se reunió con el Subsecretario Sebastián Figueroa para gestionar proyectos. Si bien felicita a la Secplan por la amplia presentación de iniciativas, advierte sobre la alerta del subsecretario respecto a nueve proyectos en Padre Las Casas con rendiciones pendientes, lo cual frena la asignación de nuevos recursos. Ante esto, solicita un informe detallado sobre el estado de las rendiciones actuales y cuáles iniciativas quedan pendientes por rendir.

El Sr. Alcalde don Mario González, se recuerda que, al asumir la administración hace cuatro o cinco años, existía una deuda de mil cuatrocientos millones de pesos, la cual se ha reducido al máximo posible por parte del municipio. No obstante, aclara que el saldo restante depende de una solución por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, gestión que llevan solicitando desde hace bastante tiempo.

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, se aclara que no existen proyectos atrasados en sus rendiciones, sino expedientes antiguos sin cerrar en la



SECRETARÍA MUNICIPAL

plataforma de la Subdere, principalmente por la falta de resoluciones sanitarias de proyectos ejecutados en años anteriores, como los de abastos 2014, se explica que gran parte de los recursos ya fueron devueltos a la Tesorería General de la República y que actualmente se trabaja en la fórmula emitida por la Subdere para lograr su cierre definitivo, se compromete a entregar un informe detallado para brindar tranquilidad al respecto.

El Sr. Alcalde don Mario González, se expresa molestia ante las gestiones realizadas por el diputado Neira en Santiago para postular proyectos del municipio de Padre Las Casas sin consulta previa, calificándolas de falta de respeto a la priorización del alcalde y el concejo. Se anuncia que la situación se formalizará mediante un oficio para rechazar estas prácticas que vulneran la transparencia institucional.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se expone que algunos integrantes de la asociación mencionan una reducción en el presupuesto de su subvención municipal, detallando que este disminuye de 11 a 7, se reconoce que los recursos son escasos y que el año es financiero y operativamente complejo, valorando el esfuerzo institucional por intentar apoyar y distribuir fondos a todos los proyectos presentados para asegurar la continuidad de las organizaciones.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que la diferencia en los montos se debe a una asignación excepcional otorgada el año anterior para cubrir arbitrajes de un campeonato regional, y que la rebaja actual de un millón de pesos se aplica de forma equitativa a todas las asociaciones.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se informa sobre la recepción de una carta ID 128789 de la deportista Martina, quien solicita apoyo financiero para participar representando a Padre Las Casas en el torneo internacional de fútbol 7 "Cancún Fest 2026", en México, para que se revise el caso, se reúnan con ella y evalúen las opciones de apoyo.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se menciona que solicitó al director de Aseo y Ornato un segundo retiro de escombros para dos viviendas afectadas por un incendio en la calle Carlos Condell, luego de una primera intervención y de los trabajos recientes de desarmado.

Puntos Varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda.

- Saluda a los presentes, se expone el caso informado de don Jorge Nahuellan, presentado por el concejal Raúl Henríquez sobre una jauría de perros abandonados y agresivos en el sector exterior del Colegio Ñielol los cuales atacan a los vecinos y generan temor en transeúntes, niños y mujeres que deben tomar locomoción hacia Temuco, consultando qué medidas puede tomar el municipio ante esta situación con animales callejeros o abandonados en el sector.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que el procedimiento habitual en estos casos consiste en oficiar al Servicio de Salud para que intervenga, determine el curso de acción y proceda, de ser necesario, a la eutanasia de los animales.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se plantea el problema expuesto por el concejal y vecinos respecto a la Comunidad Pancho Marivil, donde los camiones



SECRETARÍA MUNICIPAL

aljibes no entregan agua porque los habitantes no figuran en los listados vigentes, requiriendo saber qué trámite o inscripción deben realizar para solucionar esta exclusión y asegurar el suministro.

El Sr. Alcalde don Mario González, se explica que la municipalidad implementó un sistema digitalizado con la base de datos de la ficha FIBE para regularizar y transparentar la entrega de agua, evitando duplicidades. Señala que quienes no aparezcan en los registros deben preinscribirse para obtener su ficha y reanudar el suministro. Asimismo, detalla que se sectorizaron los recorridos de los camiones para optimizar la distribución por zonas, y recalca que contar con la ficha FIBE es un requisito indispensable para recibir el servicio.

• Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se plantea una inquietud surgida en redes sociales respecto a una supuesta colaboración entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Municipalidad de Concón, consultando los detalles de esta situación.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que la colaboración con la Municipalidad de Concón forma parte de un convenio mediante el cual Padre Las Casas facilita su sistema de gestión documental a otros municipios. Asimismo, indica que el municipio de Concón cuenta con un sistema de seguridad digital con una aplicación móvil de bajo costo que incluye botones de emergencia para adultos mayores, por lo que gestionan una visita para conocer dicha tecnología y evaluar su posible implementación en la comuna.

La Sra. Directora de Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo, se aclara que la colaboración se realiza a través de la Asociación de Municipalidades, liderada por el presidente Alessandri, mediante la firma de convenios con más de 50 municipios y más en espera, se explica que estos acuerdos permiten transferir de forma gratuita plataformas desarrolladas internamente como el Sistema de Gestión Documental, la intranet y el Sistema de Gestión Presupuestaria (SPP), lo que genera importantes ahorros económicos para las comunas adherentes gracias a las mejoras financiadas de manera colaborativa, anunciando además el próximo lanzamiento de una nueva plataforma.

El Sr. Alcalde don Mario González, se detalla que el año anterior, con la aprobación de las municipalidades, se realizaron tres escuelas de capacitación en distintos puntos del país (La Serena, Santiago y Chiloé) para facilitar la adopción de los programas de digitalización y papel cero que los municipios deben incorporar de cara al año 2027, impulsando así un proceso abierto de colaboración y transferencia tecnológica mutua.

• Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se consulta por el estado del informe sobre el viaje a China, preguntando cuándo estará disponible para conocer los detalles de las actividades realizadas.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que el informe del viaje a China ya está finalizado y en proceso de encuadernación, detallando que planean presentarlo en una gran reunión abierta con dirigentes para informar sobre los detalles y los convenios alcanzados.

El Sr. Concejel don Pedro Vergara, se señala que, por acuerdo conjunto entre los directores, concejales y el equipo que participó en el viaje a China, se elaborará un informe oficial y detallado con los beneficios para la comuna, comprometiéndose a no divulgar



SECRETARÍA MUNICIPAL

información de manera individual para mantener la seriedad del trabajo. Asimismo, propone presentar dicho documento en un concejo extraordinario abierto a la comunidad para permitir preguntas y respuestas, y rechaza las ofensas y malos entendidos generados por el desconocimiento en torno a la misión oficial.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se respalda la postura de no difundir información individual sobre el viaje a China en redes sociales para mantener la seriedad del proceso, destacando que fue una experiencia muy provechosa donde se establecieron contactos con más de 20 empresas y se visibilizó a Padre Las Casas en un congreso internacional con delegaciones de 45 países, anunciando que los detalles y convenios oficiales se informarán próximamente.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se expone la preocupación de vecinos de sectores rurales, específicamente en la comunidad Painevilú 2 del sector Maquehue, ante el riesgo inminente que representan árboles de gran altura (aproximadamente 30 metros) cercanos a dos viviendas. Aunque reconoce que el municipio no tiene facultades para intervenir en predios particulares, solicita la posibilidad de realizar una visita técnica dada la peligrosidad de la situación ante futuras emergencias.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que el municipio no cuenta con un experto en tala de árboles, visitaron a una empresa externa para realizar podas y cortes exclusivamente en vías y espacios públicos de la ciudad, precisando que no tienen jurisdicción para intervenir en propiedades particulares.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se solicita la reposición de basureros en la esquina de las calles Radar y Los Muelles, en la Panamericana Sur, indicando que los anteriores fueron sustraídos, lo que impide a los vecinos disponer correctamente de sus desechos.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se señala la solicitud ID 128543, correspondiente a una propuesta de convenio de colaboración enviada al alcalde para vincularse con la óptica municipal de Padre Las Casas, específicamente con la sucursal de Huichahue, solicitando su revisión y análisis.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, se consulta por el estado de las gestiones con los trabajadores de aseo respecto a dos temas pendientes la concreción de los finiquitos y el envío de los antecedentes a la Contraloría para tramitar el pago del bono correspondiente.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se informa que en la tabla de la sesión se incluye una modificación presupuestaria por más de 80 millones de pesos destinada a cubrir los montos de las transacciones con los trabajadores de aseo; por lo tanto, una vez aprobada por el Concejo Municipal, se iniciará el contacto con cada uno para la firma de los documentos y la ejecución de los pagos.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta si ya existen conversaciones previas con los trabajadores de aseo y que, una vez aprobada la modificación presupuestaria por parte del Concejo Municipal, se concretarán los acuerdos para dar inicio formal al proceso de pago.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se añade que la redacción de los documentos de transacción se encuentra muy avanzada y, dado que se trata de un proceso individual con cada trabajador, se procederá de inmediato a la recolección de las firmas para agilizar la ejecución del pago.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta por el estado de los fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) destinados al bono, preguntando específicamente cuándo se concretará la firma del contrato con la empresa encargada de ejecutar el pago.

El Sr. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, se aclara que, para realizar la transferencia del bono de la Subdere, es requisito indispensable finalizar el trámite del contrato con la empresa actual, el cual se encuentra ingresando a la Contraloría para su toma de razón, momento a partir del cual se podrá proceder con la transferencia para el pago.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta si existe un plazo estimado o si el tiempo de tramitación depende exclusivamente de los plazos que maneje la Contraloría.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que, si bien los plazos dependen de la Contraloría, el municipio está realizando gestiones para solicitarle al Contralor que apresure la revisión de los antecedentes y tome razón con rapidez.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que, para mantener una comunicación más fluida y evitar que los trabajadores acudan innecesariamente al municipio ante la incertidumbre, se propone la entrega directa de la información a los representantes o voceros presentes para que puedan transmitirla con claridad a sus colegas.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se manifiesta su total disposición para recibir en su oficina a los representantes o voceros de los trabajadores de aseo, con el fin de explicarles directamente el estado del proceso y brindarles tranquilidad respecto a las gestiones municipales.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala una solicitud de la línea 10 para utilizar algunas canchas con motivo de su aniversario y realizar un cuadrangular, dejando el asunto en manos de la administración y del secretario municipal para su evaluación.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta si existe información sobre un proyecto de remodelación de la plazoleta en el sector de Pleiteado, tras haber conversado con la Cámara de Comercio local para conocer su estado actual.

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, se recuerda que el municipio colaboró previamente apoyando a través de Sercotec una iniciativa presentada por la comunidad, con la expectativa de que la administración anterior consiguiera los recursos para su financiamiento, proyecto que finalmente quedó paralizado y sin mayores reportes.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta si el proyecto de remodelación de la plazoleta sigue vigente dentro de la cartera municipal y si existe la posibilidad de volver a postularlo para su financiamiento.

El Sr. Director Comunal de Planificaciones don Wilson Ceballos, se señala que el proyecto de la plazoleta figura en la categoría de iniciativas elegibles, pero no financiadas, recordando que se trataba de una obra de baja inversión aproximadamente 30 millones de pesos, por lo que insiste en la posibilidad de reflotarlo.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se informa que se está retomando el proyecto del bandejón del sector el Plateado en conjunto con la Cámara de Comercio, detallando que se han sostenido diversas reuniones sobre varios temas y que próximamente informarán en qué etapa avanzará la iniciativa.

El Sr. Alcalde don Mario González, solicita desarrollar un proyecto de aquí a fin de año para presentarlo en el próximo periodo, orientado a habilitar los fines de semana el bandejón del sector El Plateado como una plaza pública a partir de septiembre. La iniciativa busca integrar talleres y artesanos, y contempla la estructuración de mejoras en el espacio, tales como sistemas de techado, módulos o carros de atención y la instalación de un baño público.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se consulta respecto a la disponibilidad de material para el mantenimiento de los caminos, las que fueron realizadas por otras comunidades
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se solicita un informe al área de salud sobre el número total de pacientes postrados atendidos en cada posta y consultorio, detallando además las prestaciones entregadas durante el presente año 2026, con el propósito de contar con información precisa para evaluar posibles vías de colaboración.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que tras recibir llamadas de dirigentes mapuches de Imperial que forman parte de una coordinadora, se consulta si el concepto de "capital intercultural de Chile" es meramente un eslogan o si cuenta con un decreto municipal que le otorgue un verdadero peso jurídico.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se explica que si se trata de un mero eslogan este pierde peso, pero aclara que si estuviera formalizado mediante un decreto la situación sería distinta, advirtiendo que actualmente no cuenta con dicha formalización legal.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que todavía no recibe el informe solicitado sobre la presentación del Plano Regulador, el cual prometió enviar. Asimismo, menciona que también le solicitó documentos y lecturas para capacitarse sobre el tema, con el propósito de tener una mejor opinión y lograr una participación más efectiva en la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, se informa que instruyó a Wilson para que, al llegar a la oficina, consulte a Vladimir sobre el estado del envío del documento solicitado. En caso de que este no haya sido despachado, le solicita gestionar su envío de manera inmediata



SECRETARÍA MUNICIPAL

Puntos Varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, se felicita al grupo por la obtención de numerosas medallas y expresa su apoyo continuo, destacando la importancia de respaldar a los deportistas que sobresalen en disciplinas complejas fuera del fútbol tradicional.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales**, se consulta al señor Ceballos de Educación sobre la situación del Colegio de Metrenco, señalando que, a pesar de consultas previas por problemas de insumos y calefacción, la escuela debió realizar una rifa para cubrir gastos de enfermería. Por ello, pregunta si dichos gastos corresponden al presupuesto asignado o si el municipio puede brindar apoyo, si se regularizó la entrega de materiales como resmas, y si el abastecimiento de la enfermería debe ser cubierto de forma interna por el centro de padres o si se les asigna algún ítem o material específico.

El Sr. Director del Departamento de Educación Municipal don Sergio Ceballos, se expone que las compras de materiales de aseo, higiene, enseñanza y oficina se encuentran en proceso de entrega de su segunda etapa, en el marco del programa anual estructurado en tres periodos por establecimiento. Asimismo, detalla que la enfermería recibe un botiquín con los elementos mínimos obligatorios, mientras que los insumos adicionales quedan a cargo de la gestión interna de cada escuela.

- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales**, se expone los acuerdos del Congreso Nacional de Concejales y Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades, celebrado en Coquimbo. En primer lugar, destaca el compromiso con el fortalecimiento del municipalismo, la descentralización y la prioridad de potenciar las facultades fiscalizadoras de los concejales mediante mejores condiciones institucionales, técnicas y laborales para resguardar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos. Asimismo, manifiesta la defensa y preocupación por el Fondo Común Municipal como instrumento de autonomía y redistribución, expresando su rechazo a recortes en programas municipales, especialmente en salud primaria. También señala inquietud ante posibles modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que flexibilicen la planificación sin resguardar los planes reguladores, así como ante dictámenes de la Contraloría General de la República que puedan restringir el ejercicio de la representación de los concejales. Finalmente, realiza un llamado a construir una agenda común entre el Gobierno, el Congreso Nacional y las asociaciones municipales para garantizar financiamiento suficiente y una gestión local más eficiente.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se agradece y valora los acuerdos adoptados por el Consejo a nivel nacional de la concejalía en Coquimbo, destacando la relevancia de la instancia debido a que, por lo general, los concejales tienen escasa voz y voto en las asociaciones de municipalidades. Asimismo, agradece que en dicha actividad se haya acordado respaldar la oposición a restricciones gubernamentales hacia los municipios, por considerar que estas perjudican directamente a la comunidad.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se menciona que también se profundizó en el tema de la dieta, aunque señala que prefiere dejarlo así sin entrar en mayores detalles, se comenta que faltó tiempo, pero destaca que el contenido estaba preparado para profundizar en él, y valora positivamente los debates y conversatorios donde se plantearon y respondieron diversas inquietudes.



SECRETARÍA MUNICIPAL

• Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se solicita autorización para utilizar sus turnos en la sección de puntos varios de los días martes, respaldándose en documentos oficiales, con el fin de realizar menciones sobre situaciones actuales y la falta de recursos heredada. Asimismo, recuerda un debate previo sobre la pertinencia de realizar comentarios políticos, donde se le indicó que, al ser autoridades elegidas por voto popular e estar inmersos en la gestión municipal, no existía inconveniente, quedando a disposición de lo que se le permita.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se precisa al alcalde que recientemente se conformó la Asociación Nacional de Concejales, indicando que en los próximos días hará llegar los antecedentes correspondientes para compartirlos con los seis concejales del Consejo.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informes de Comisión.

El Sr. Concejal, don José Luis Hidalgo, presidente de la Comisión de Administrador y Finanzas. Da lectura las conclusiones del Informe Comisión Administración y Finanzas N°18, la materia Artículo 45, Ley N°19.378, con fecha de 08 de Julio del 2026, las cuales se transcribe de manera íntegra.

INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°18

Fecha: 08 de julio del 2026

Materia: Artículo 45, Ley N°19.378.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 10:12 Hrs., se constituye la Comisión Administración y Finanzas y Salud, con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1. Concejal José Hidalgo Pino, preside Comisión*
- 2. Concejal Miguel Santana Carmona*
- 3. Concejal Pedro Vergara Manríquez*
- 4. Concejala Inés Araneda Villagrán*

Se encuentran presente Administrador Municipal don Patricio Vidal, director de salud don Claudio Lagos, jefe técnico Departamento de Salud Municipal don Esquivel Bravo Leiva

DESARROLLO

• *Pdte. De Comisión concejal José Hidalgo Pino, El Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, concejal José Luis Hidalgo Pino, dio inicio a la sesión indicando que la comisión tenía por objeto analizar los antecedentes relacionados con la aplicación del Artículo 45 de la Ley N°19.378, previo a su votación en el Concejo Municipal.*

• *Concejal Pedro Vergara M. señala al director de salud si las platas están consideradas para los trabajadores y que no perjudica mayormente el funcionamiento normal de lo que el departamento de salud. En la última comisión de salud, en el mes de enero, el departamento de salud se comprometió a dar respuesta por los funcionarios de salud que cumplen 30 años en el sistema de salud y que están en el máximo de su respectiva categoría funcionarias. Acto seguido, el concejal José Luis Hidalgo cedió la palabra al Director del Departamento de Salud.*

• *Director del Departamento de Salud, Claudio Lagos: Informó que los recursos destinados al pago de la asignación establecida en el artículo 45 se encuentran completamente resguardados tanto para el primer como para el segundo semestre del presente año, señalando que dichos recursos forman parte*



SECRETARÍA MUNICIPAL

de la planificación presupuestaria del Departamento de Salud y no afectan el normal funcionamiento del servicio. Asimismo, indicó que el otorgamiento de esta asignación se encuentra respaldado mediante informes y documentación elaborada por cada uno de los directores de establecimientos de salud, quienes certifican el cumplimiento de las metas comprometidas por los funcionarios beneficiarios.

Señaló además que el Departamento de Salud se encuentra elaborando una propuesta técnica para reconocer dicha situación, la que será presentada próximamente al Sr. Alcalde para posteriormente ser analizada junto al Concejo Municipal.

Indicó igualmente que durante el mes de julio el Servicio de Salud entregará nuevos lineamientos sobre rendición de recursos, los cuales serán incorporados al análisis presupuestario correspondiente al año 2027.

- **Administrador Municipal, don Patricio Vidal:** Señaló que, debido a la cantidad de funcionarios beneficiados, no resulta práctico remitir la totalidad de los informes mensuales, razón por la cual propuso entregar al Concejo una muestra representativa de los distintos tipos de informes utilizados para acreditar el cumplimiento de metas.

Explicó que dichos informes son elaborados por cada funcionario, revisados por la jefatura directa, visados por el Director del Departamento de Salud y, tratándose del Director, firmados por el propio Administrador Municipal.

Indicó que el objetivo es demostrar que el pago del artículo 45 responde a un proceso formal de evaluación y no constituye una asignación discrecional.

- **Concejala Ines Araneda V.** Consultó si el Director del Departamento de Salud se encontraba conforme con el desempeño de los funcionarios beneficiarios del artículo 45 y si éstos estaban cumpliendo las metas comprometidas.

- **Director Departamento de Salud, Claudio Lagos:** Respondió que las metas comprometidas por los funcionarios se encuentran siendo cumplidas, indicando que los compromisos fueron elaborados conjuntamente con los directores de establecimientos, considerando además los aspectos jurídicos correspondientes. Preciso que las minutas y antecedentes fueron revisados previamente por la Unidad Jurídica, otorgando respaldo técnico y legal al procedimiento utilizado.

- **Concejal Pedro Vergara M.** Manifestó que la existencia de dichos antecedentes permitirá fundamentar adecuadamente la votación en el Concejo Municipal, evitando cuestionamientos posteriores respecto del cumplimiento de metas por parte de los funcionarios beneficiarios.

- **Administrador Municipal, don Patricio Vidal:** Manifestó que el artículo 45 constituye uno de los principales mecanismos disponibles para incentivar la permanencia de profesionales, especialmente médicos, dentro de la Atención Primaria de Salud, considerando la alta competencia existente entre municipios para contratar este tipo de profesionales. Indicó que los recursos destinados a esta asignación se encuentran financiados y no afectan otras áreas del presupuesto municipal. Asimismo, reiteró el compromiso de la Administración de estudiar mecanismos que permitan reconocer económicamente a funcionarios que han alcanzado el máximo nivel de su carrera funcionaria.

- **Concejal José Luis Hidalgo:** Consultó respecto de los directores actualmente a cargo de los distintos establecimientos de salud de la comuna y el estado de los concursos públicos para dichos cargos.

- **Director Departamento de salud, Claudio Lagos:** Informó los nombres de los actuales directores de establecimientos de salud y señaló que el Departamento se encuentra trabajando conjuntamente con el Servicio de Salud para iniciar próximamente los respectivos concursos públicos, los cuales serán abiertos conforme a la normativa vigente.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Concejal Pedro Vergara M.** Manifestó que el beneficio contemplado en el artículo 45 no debiera transformarse en una instancia de incertidumbre permanente para los trabajadores, indicando que el incumplimiento de obligaciones laborales debe abordarse mediante los procedimientos disciplinarios correspondientes y no necesariamente mediante la suspensión de dicha asignación.
- **Administrador Municipal, don Patricio Vidal,** Indicó que la Administración comparte dicha preocupación, señalando que sería conveniente estudiar la posibilidad de aprobar esta asignación con una vigencia anual, evitando someter a los funcionarios a procesos semestrales de revisión. No obstante, precisó que ello dependerá de los acuerdos que adopte el Concejo Municipal.
- **Concejal Miguel Santana C.** Manifestó no compartir la propuesta de otorgar la asignación por períodos anuales, estimando necesario mantener la revisión semestral a fin de verificar el cumplimiento efectivo de las metas comprometidas.

Asimismo, señaló que el análisis presupuestario debe considerar también incentivos para funcionarios que actualmente no reciben este beneficio, atendiendo la realidad financiera del Departamento de Salud.

OBSERVACIONES:

Concejal Miguel Santana C. Solicitó además un pronunciamiento jurídico respecto de la procedencia de otorgar el artículo 45 a funcionarios que desempeñan labores administrativas. Indicó que su voto en el Concejo Municipal dependerá de los antecedentes técnicos y jurídicos que sean remitidos previamente.

Administrador municipal, don Patricio Vidal, Precisó que el artículo 45 constituye una facultad del Alcalde y no una obligación legal.

OBSERVACIONES:

Administrador municipal, don Patricio Vidal, Se comprometió a solicitar un pronunciamiento formal de Asesoría Jurídica respecto del alcance de esta norma y de su aplicación a funcionarios administrativos.

Concejala Ines Araneda V. Señaló que, conforme a la información proporcionada por el Director del Departamento de Salud, quedó conforme respecto del cumplimiento de metas de los funcionarios beneficiarios, indicando que dicho antecedente será considerado al momento de emitir su voto.

CONCLUSIONES

- Durante la comisión se constató que los recursos destinados al financiamiento del artículo 45 se encuentran contemplados dentro del presupuesto del Departamento de Salud para el año 2026.
- Asimismo, el Director del Departamento de Salud informó que el pago de esta asignación se encuentra respaldado mediante informes de cumplimiento de metas elaborados por los funcionarios y visados por las respectivas jefaturas y directores de establecimientos.
- La Administración Municipal se comprometió a remitir antecedentes que respalden dicho procedimiento previo a la sesión de Concejo Municipal. Por otra parte, se informó que el Departamento de Salud trabaja en una propuesta destinada a reconocer a funcionarios que han alcanzado el máximo nivel de su carrera funcionaria.
- Finalmente, se acordó solicitar un pronunciamiento de Asesoría Jurídica respecto del alcance del artículo 45 de la Ley N°19.378 y su aplicación a funcionarios administrativos del Departamento de Salud.

Pdte. De Comisión concejal José Hidalgo, agradece la asistencia y participación,



SECRETARÍA MUNICIPAL

Siendo las 10:46. Se da por finalizada la Comisión Administración y Finanzas. –

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que en las conclusiones falta mayor precisión respecto al informe, indicando que se debe especificar que la propuesta del Departamento de Salud está destinada a reconocer a los funcionarios que cumplen 30 o más años de servicio y que han llegado a la etapa máxima de su categoría, solicitando que se incorpore este detalle.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, se informe enviado por el Departamento de Salud contiene observaciones en sus últimas hojas, específicamente que estas no se encuentran chequeadas ni firmadas, por lo que solicita su revisión.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación el Informe de Comisión Administración y Finanzas N°18, la materia Artículo 45, Ley N°19.378, con fecha de 08 de Julio del 2026.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, el Informe de Comisión Administración y Finanzas N°18, la materia Artículo 45, Ley N°19.378, con fecha de 08 de Julio del 2026.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se solicita convocar prontamente a la Comisión de Educación.

El Sr. Concejal don Guillelmos Rosales, propone realizar la sesión de la Comisión de Educación el día martes, inmediatamente después del Concejo.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Finanzas).

➤ Esta materia Continúa pendiente.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se consulta por la recepción de los informes comprometidos por el departamento, especialmente en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la primera entrega de la asignación del Art. 45.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se confirma la existencia de certificaciones adjuntas al informe, correspondiente al primer documento analizado en la sesión de hoy, el cual fue remitido por don Claudio.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala que los respaldos del cumplimiento del artículo 45 del Director de Salud y del Administrador, junto con el modelo de informe, se encuentran disponibles en el Departamento de Salud y Recursos Humanos. Esta modalidad se aplica para evitar la reproducción innecesaria de miles de copias físicas, remitiendo a esta instancia el respaldo consolidado por cada dirección.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se hace presente que el viernes 10, a las 09:33 horas, se envió el correo electrónico correspondiente a los concejales en



SECRETARÍA MUNICIPAL

el sitio materia de Concejo. Se verifica la disponibilidad de dicha comunicación en los respectivos correos electrónicos de los presentes.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que los requisitos para la asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 comprenden el acuerdo del Concejo, la disponibilidad presupuestaria y la fundamentación técnica de la necesidad del servicio. No existen funciones excluidas en el estatuto, constituyendo dicha asignación una facultad alcaldicia procedente al cumplirse tales condiciones.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta sobre la disponibilidad presupuestaria, señalando que ya se entregaron 90.000.000 de pesos a salud y que actualmente se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de 90.000.000 de pesos. Ante esto, se plantea cómo financiar la diferencia de 183.000.000 de pesos que demanda el costo del artículo 45, se señala que faltaría un ítem y si encuentra considerado dentro de los cálculos.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclara que el componente 45 está completamente incluido en el presupuesto de la municipalidad y que el traspaso del Departamento de Salud es solo una parte de este, por lo que no debe confundirse con el total, se señala que la semana antepasada el Consejo Municipal aprobó una modificación presupuestaria para financiar dicho componente, recordando que primero se aprueba el presupuesto y luego se asignan los recursos específicos para cada funcionario, se recalca que los fondos provienen del conjunto de recursos del Departamento de Salud y que no existe una obligación presupuestaria aislada.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que el artículo 45 se paga exclusivamente con fondos municipales y que la ley prohíbe cubrirlo con recursos del per cápita. Por ello, cuestiona de dónde provienen los fondos actuales, dado que la semana pasada se retiró el tema de salud de la tabla y no se realizó ninguna modificación presupuestaria.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclara que lo retirado fue la asignación del artículo 45 y no la modificación presupuestaria, reiterando que el aporte municipal está incorporado en el presupuesto. Explica que la transferencia de recursos al departamento es un asunto financiero y no presupuestario, y que el presupuesto de salud se aprueba anualmente incluyendo los fondos para este componente. Por último, señala que el saldo pendiente por transferir corresponde exclusivamente a un tema de flujos financieros y no a un problema presupuestario.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que el gasto actual de salud asciende a unos 790 millones de pesos, quedando un saldo pendiente de 90 millones respecto a los 900 millones presupuestados, se plantea cómo se amortiguará el monto, advirtiéndole que dentro de los 790 millones ya gastados hay recursos transferidos a bienestar que deben revisarse para comprobar su legalidad presupuestaria, se expresa su preocupación respecto a si el artículo 45 está efectivamente garantizado dentro de dicho gasto, subrayando que este punto requiere revisión en caso de no estarlo.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclara que una cosa es la transferencia financiera de los recursos como la realizada la semana pasada al Departamento



SECRETARÍA MUNICIPAL

de Educación y otra muy distinta es la disponibilidad presupuestaria de estos, los cuales ya se encuentran asignados dentro del presupuesto anual del departamento, se puntualiza que los 790 millones de pesos entregados no implican necesariamente que ya hayan sido gastados, sino que corresponden a fondos que ya ingresaron a las cuentas corrientes del departamento en el marco de su ejecución presupuestaria.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta cómo opera en materia de las subvenciones que se entregan a salud y pregunta sobre el estado actual de las rendiciones. Específicamente, indaga si estas se realizan al finalizar la totalidad de los gastos o si se van rindiendo de manera parcial conforme a las partidas que se van ejecutando.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclara que el Departamento de Salud actúa como parte de la institucionalidad municipal mediante transferencias y no como una subvención externa, por lo que no genera rendiciones de cuentas similares, se explica que dicha unidad ejecuta su presupuesto anual bajo un seguimiento y evaluaciones técnicas recurrentes, y que al finalizar el periodo se extraen los indicadores de ejecución y saldo final de caja, sin requerir rendiciones del tipo que el municipio entrega a entidades externas como la Subdere.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que esperará el informe jurídico respecto al pago del artículo 45, refiriéndose a los planteamientos sobre si puede financiarse con el per cápita o si corresponde únicamente al presupuesto municipal. Ante las posturas encontradas, enfatiza la necesidad de dejar este punto claro y debidamente definido.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que se confirma lo indicado por el administrador respecto a que la ley exige disponibilidad presupuestaria del componente dentro del presupuesto municipal. Asimismo, tras conversar con el director, afirma que los recursos del per cápita no se están utilizando para dicha asignación, por lo que concluye que los requisitos legales se cumplen, sugiriendo que se puede avanzar.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclara que, aunque los fondos no se extraen directamente de una fuente indebida, el presupuesto general del Departamento de Salud se compone tanto del per cápita como del aporte municipal, se reitera que la semana antepasada se aprobó una modificación presupuestaria destinada a asignar los recursos para el componente 45, enfatizando que dicho financiamiento ya se realizó y fue aprobado por el Consejo.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala que revisó el informe número 7 enviado por el Departamento de Salud y expone tres observaciones, se indica que la lista de verificación o checklist ubicada desde la página 17 en adelante se encuentra en blanco, sin marcas, firmas ni fechas, correspondiendo a formatos prototipo que no evidencian un cumplimiento real. Segundo, observa que los certificados son auto certificados emitidos por el propio director del Departamento de Salud y los directores de los Cesfam sobre sus propias funciones, sin la verificación de la Contraloría ni de la administración municipal, se destaca que el informe de actividades del director, don Lagos, tiene en blanco los campos correspondientes al período de mes y año, por lo que solicita las explicaciones del caso.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se aclara que desde el inicio advirtió que los documentos enviados eran prototipos debido al gran volumen de información que se debe remitir, se explica que, antes de dichos prototipos, cada director y responsable elaboró un informe para avalar el cumplimiento de funciones de los funcionarios, documentación que se encuentra respaldada en la unidad de recursos humanos, se recalca que todo lo solicitado incluyendo los informes técnicos que complementan las funciones habituales cuenta con el respaldo y la validación jurídica del Departamento de Salud.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se reitera su observación sobre la página 17, señalando específicamente el caso del funcionario Claudio Lagos, se explica que, en la lista de verificación correspondiente a la actividad y las exigencias de control bajo la administración de dicho coordinador, los campos de cumplimiento aparecen vacíos, sin marcas ni firmas.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se explica que los campos no están llenos porque para ello existe el respaldo oficial del documento anterior, que consta de aproximadamente 3500 páginas de respaldo. Añade que, debido al volumen, se acordó en comisión enviar un respaldo firmado que certifique la existencia de dicha documentación.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala que los documentos deberían estar firmados y timbrados, al igual que la parte de arriba, debido a que corresponden a metas y cumplimientos. Añade que, al revisar la página siguiente donde figuran los nombres de los artículos 45 sujetos a aprobación, observa que tampoco cuentan con dichas firmas ni timbres.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se plantea que, si los jefes a cargo firman certificados que avalan el cumplimiento de los funcionarios, sería más fácil y transparente hacer llegar ese único documento para poder revisarlo y leerlo.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se explica que los informes enviados a los concejales son prototipos debido al gran volumen de documentación existente alrededor de 3500 páginas de respaldo correspondientes a los distintos funcionarios del SAPU y médicos, se detalla que cada director responsable revisa, completa y firma los informes individuales que avalan el cumplimiento de las funciones, los cuales se encuentran físicamente en la unidad de recursos humanos para su revisión, se señala que se optó por entregar el formato prototipo junto con una certificación de existencia, evitando así imprimir miles de páginas innecesariamente, tal como se había acordado previamente en la comisión.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se excusa por su ausencia previa en la comisión y objeta la asignación del artículo 45, se argumenta que esta posee una finalidad ligada a objetivos e indicadores precisos para evitar que la discrecionalidad del alcalde derive en arbitrariedad, advirtiendo que no debe usarse para aumentar artificialmente las remuneraciones, se solicita que para el próximo año que establezca criterios objetivos y critica la falta de transparencia en los respaldos, señalando que los directores se auto certifiquen su propio cumplimiento mediante informes incompletos y sin verificaciones imparciales, se advierte sobre la responsabilidad política y legal del Concejo ante la ciudadanía y anuncia que rechazará la propuesta mientras no se presenten parámetros claros, objetivos e informes imparciales que respalden el cumplimiento de las metas del primer semestre.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se defiende su gestión y transparencia respecto al artículo 45, señalando que cuenta con el debido respaldo jurídico y que el reglamento propuesto el año pasado no fue aprobado por el Concejo, se aclara que sus funciones son refrendadas por el administrador municipal y que las de los directores son corroboradas y firmadas por él mismo, rechazando que se hable de falta de claridad, se defiende su honra y subraya su disposición a corregir cualquier error de tipeo que pudiera haberse cometido.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, se aclara, para efectos de transparencia, que la propuesta de reglamento para el artículo 45 sí fue trabajada y presentada el año pasado ante el Concejo Municipal, constando en actas su no aprobación, se explica que los respaldos no son autocertificaciones, sino que el administrador municipal valida las funciones del director del Departamento de Salud, mientras que este último certifica las de los directores de Cesfam y jefaturas, contando cada uno con su respectivo informe, se reitera que debido al enorme volumen de antecedentes cerca de 3500 páginas se envió una muestra representativa y un documento consolidado para facilitar la revisión, señalando que la totalidad de los respaldos se encuentra disponible para ser consultada.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se manifestando que existe una confusión respecto al reglamento mencionado, ya que recuerda haber visto un tema al respecto únicamente cuando estaban las anteriores concejales y señala que no se ha visto una modificación formal, se añade que en su momento algún colega planteó observaciones sobre los plazos, pero insiste en que no recuerda haber visto ni discutido dicho reglamento en alguna sesión de concejo o comisión actual, se apela al presidente de la comisión de Salud para que pueda refrendar o aclarar esta situación, reiterando que no conoce el documento vigente.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que la jurisprudencia y la ley establecen tres exigencias claras respecto al artículo 45, comenzando por la proposición del alcalde, un procedimiento que se ha mantenido invariable a lo largo de los años sin modificaciones en sus facultades y requisitos esenciales, se añade que dichas exigencias se están cumpliendo a cabalidad, recalando que, aunque se enviaron prototipos por el volumen de información, las firmas y los respaldos correspondientes se encuentran en la documentación que la administración envió por correo, señala que desde un punto de vista legal, el proceso se está realizando de manera correcta al someterlo a la aprobación del Concejo, fundamentarlo y contar con las certificaciones de lo ejecutado.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se expresando su firme oposición a que el Concejo intervenga en la propuesta del artículo 45, recordando que la determinación de este beneficio es una facultad exclusiva del alcalde según la ley citando como antecedente un fallo judicial en Valdivia y advirtiendo que debatir esto cada seis meses solo expone injustamente a los trabajadores y a la administración, se señala que si un funcionario no cumple con su trabajo, corresponde que la jefatura directa lo aparte del beneficio, tal como ocurre con las patentes comerciales, en lugar de someter a escrutinio permanente a quienes sí se esfuerzan, se destaca que el art 45 cumple una función práctica fundamental para retener a profesionales clave, como los médicos especialistas en salud familiar, cuyos sueldos en la salud primaria no compiten con el mercado privado, se enfatiza que la discusión de fondo sobre los recursos y el presupuesto



SECRETARÍA MUNICIPAL

debe abordarse de manera seria durante la planificación anual para no perjudicar al personal, y concluye manifestando su disposición a votar a favor de la aprobación.

6c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante el Memorandum N°55 /2026, ID 127680, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°36/ 2026
06 de Julio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO ANTONIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, que faculta a la entidad administradora para otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, en atención a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, así como a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, de Municipalidades, se presenta a vuestra consideración la presente minuta, mediante la cual se solicita rectificar la Minuta N° 30/2026, con el objeto de complementar y actualizar la nómina del personal médico del Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Lo anterior, por cuanto en la Minuta N° 30/2026 se incorporaron profesionales médicos que, a la fecha de la presente solicitud, no se encuentran vigentes en la dotación actual del Departamento de Salud. En razón de ello, resulta necesario rectificar dicha nómina, a fin de adecuarla a la situación funcionaria vigente.

Es por esto que, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el otorgamiento de una asignación especial transitoria al Personal médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido y contrato a plazo fijo, para los diferentes establecimientos de la comuna de Padre Las Casas, por 6 meses, desde julio a diciembre del 2026. Respecto del personal contratado bajo la modalidad de reemplazo, por razones presupuestarias, y en el caso que el reemplazante cumpliera con los criterios copulativos establecidos, le corresponderá a ese personal el pago de esta asignación especial.

Monto Total comprometido: \$150.150.000.-

La Nómina de médicos vigentes al 31 de mayo es la que se detalla a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE	JORNAD.	Tipo de Contrato	UBICACIÓN
1	VIDAL SANTIANGUO JOSÉ	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU
2	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
3	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
4	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRÉS	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
5	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
6	CHICAHUAL TRAN GOL REBECA DINA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
7	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	44	Planta	METRENCO (POSTA)
8	HERRERA GARCIA EDUARDO ALBERTO	44	Planta	ROBLE HUACHO (POSTA)
9	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU
10	PRADENAS ROGAZY JUAN JOSE	44	Planta	CESFAM LAS COLINAS
11	ALCAMAN HUAQUINI MARISELA VALESKA	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
12	GONZÁLEZ BARRIA FRANCISCA JAVIERA	44	Planta	CESFAM LAS COLINAS
13	ARAYA ZUBER JOAQUIN MATIAS	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
14	GALLARDO ARAVENA JAIME	44	Contrata	CESFAM CONUNHUENU
15	CATALAN ALVAREZ DANIELA IVONNE	44	Contrata	DSM
16	TODOROVICH RIQUELME BRADISLAW SEBASTIAN	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
17	PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMÍN	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
18	GONZÁLEZ HUIRCÁN CLAUDIO CESAR	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
19	VALENZUELA ZAPATA MONSERRAT PAULINA EMMA FLORENTINA	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
20	CARDENAS MEZA FRANCISCO IGNACIO	44	Contrata	DSM
21	OTAROLA SEPULVEDA FRANCISCA DEYANIRA	44	Contrata	SAN RAMÓN (POST)
22	OLIVARES LEAL MARIA ELISA ESPERANZA	44	Contrata	CESFAM LAS COLINAS
23	CABRERA CAÑUPAN FELIPE ANDRÉS	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
24	SALINAS POMERI RODRIGO	44	Contrata	CESFAM LAS COLINAS
25	JOHNSON AVILA BRENDAN AIDSON	44	Contrata	DSM
26	PEREZ LOPEZ JAVIERA IGNACIA	44	Contrata	PADOS
27	VALENZUELA QUIJADA EXEQUIEL IGNACIO	44	Contrata	CESFAM LAS COLINAS
28	GARZA VEGA OSMAN	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
29	CRUZ GAGO NAYLIET	44	Planta	CESFAM PULMAHUE
30	CONSUEGRA THERAN JOSÉ LUIS	44	Planta	PADOS
31	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	44	Planta	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
32	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU
33	LUGO GUÑAN JAIRO DANIEL	22	Contrata	SAR
34	LUGO GUÑAN JOSE DANIEL	44	Contrata	CESFAM CONUNHUENU
35	PINEDA FINOL MARIA VIRGINIA	44	Contrata	CESFAM PULMAHUE
36	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	44	Contrata	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS
37	ALVES PINTO JOSE	44	Contrata	LAUREL HUACHO (POST)
38	PETRUCCI TAMO GENESIS MAYRE	44	Contrata	TRUF TRUF (POST)
39	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	44	Planta	CESFAM CONUNHUENU

CRITERIO:

Con la finalidad de aumentar el número de atenciones médicas diarias para los usuarios de los distintos establecimientos, se solicita autorizar el pago de esta asignación bajo los siguientes criterios copulativos establecidos de acuerdo a la ubicación e los profesionales Médicos en los establecimientos o programas que se indican:

Médicos que desempeñan funciones en CESFAM.

- Contribuir a la ejecución de las Metas IAAPS y Metas Sanitarias según requerimientos dispuestos por SSASUR y dirección de establecimiento (establecimientos en funcionamiento de 17:00 a 20:00 horas lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 día viernes y de 09:00 a 13:00 horas día sábado). Este criterio se verificará con un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.
- Realizar sobrecupos de acuerdo a la demanda asistencial y a solicitud de dirección y/o a quien se designe para ello.

Se entiende por SOBRECUPO la atención médica de un usuario, posterior a la agenda previamente asignada para la jornada al profesional médico. El objetivo es dar una solución inmediata a aquellos requerimientos de atención médica que se presentan durante el día.

* Se exceptúan médicos familiares.

El cumplimiento de este criterio se verifica con la agenda del profesional al término de su jornada diaria, en donde constan los pacientes efectivamente atendidos, más un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

- Realizar turnos éticos mensuales, de acuerdo a la planificación interna de cada establecimiento, esto para la atención de emergencias o que requiera atención inmediata, asegurando la atención



SECRETARÍA MUNICIPAL

de salud a la comunidad. Este criterio se verificará con un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

** Se exceptúan médicos familiares.*

Médicos que desempeñan funciones en Postas de Salud Rural.

1. Realizar sobrecupos de acuerdo a la demanda asistencial y a solicitud de encargado de posta y/o a quien se designe para ello.

Se entiende por SOBRECUPO la atención médica de un usuario, posterior a la agenda previamente asignada para la jornada al profesional médico. El objetivo es dar una solución inmediata a aquellos requerimientos de atención médica que se presentan durante el día.

El cumplimiento de este criterio se verifica con la agenda del profesional al término de su jornada diaria, en donde constan los pacientes efectivamente atendidos, más un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

2. Realizar turnos éticos mensuales, de acuerdo a la planificación interna de cada establecimiento, esto para la atención de emergencias o que requiera atención inmediata, asegurando la atención de salud a la comunidad. Este criterio se verificará con un informe de la dirección del establecimiento del cual dependa cada uno de los profesionales.

Médicos que desempeñan funciones en Red de urgencias.

Número de atenciones realizadas en el servicio donde se desempeña.

Médicos que desempeñan funciones en Programa de Atención Domiciliaria.

Atención de pacientes agendados por programa y/o solicitud de visitas solicitadas por dirección, lo que debe estar respaldado por informe de atenciones.

Los criterios señalados tienen carácter de copulativos, por lo tanto, para el otorgamiento de esta asignación especial, deben cumplirse cada uno de ellos en el mes de que se trate.

El monto mensual a pagar se diferencia de acuerdo al tipo de jornada de cada profesional médico:

- Profesional con jornada ordinaria de 44 horas semanales: \$650.000.-*
- Profesional con jornada ordinaria de 33 horas semanales: \$487.500.-*
- Profesional con jornada ordinaria de 22 horas semanales: \$325.000.-*

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

Se informa que los criterios informados han sido establecidos conforme lo autoriza la jurisprudencia administrativa contenida especialmente en los dictámenes N°s. 55.021, de 2016, 3.694, de 2017, entre otros, los cuales señalan que esta asignación especial tiene una naturaleza esencialmente discrecional, es decir, que compete exclusivamente a la municipalidad, con la aprobación del concejo, determinar su procedencia, pudiendo otorgarlas en la fecha que estime oportuna, rebajarlas, e incluso dejarlas sin efecto, dentro del respectivo año o de uno para otro, sin expresión de causa, en razón de las variaciones que experimente su presupuesto, y que, además, por su carácter excepcional, no puede ser considerada como un ingreso permanente o como parte de las remuneraciones de quien las percibe.

Expuesto lo anterior, y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el pago de esta asignación especial al estamento médico del departamento de salud municipal, en los términos señalados.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas por la diferencia en la cantidad de médicos asignados entre los distintos establecimientos de salud, la cual es atendida por El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala que rechaza la propuesta por completo mientras no se presenten parámetros claros, objetivos e informes imparciales.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

6d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°35 /2026, ID 127856, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°35/ 2026
06 de Julio del 2026"*

DE: CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, mediante la presente minuta se solicita rectificar la Minuta N° 28/2026, con el objeto de actualizar la nómina de funcionarios allí individualizados, atendida la necesidad de adecuarla a la dotación vigente. En todo lo demás no modificado, se mantiene íntegramente lo expuesto en la minuta originalmente presentada.

Es por esto que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, a los siguientes funcionarios:

Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR del Departamento de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. El total, comprometido para el pago de esta asignación especial \$14.550.000.-, para el período comprendido entre el mes de julio a diciembre de 2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta asignación será entregada a los funcionarios individualizados en esta minuta, que cumplan con las funciones en los establecimientos de urgencia de la comuna, a saber:

El monto será de \$50.000.- mensuales por funcionario.

La nómina vigente al 31 de mayo 2026 es la siguiente:

N°	NOMBRE	JORNAD	PROFESIÓN	T. CONTR
1	AGUILERA VERA CRISTINA	44	ENFERMERO (A)	Contrata
2	ANABALON MARTINEZ FRANCISCO MAURICIO	44	TENS	Contrata
3	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	44	TENS	Contrata
4	RAMIREZ CUEVAS RUBEN DARIO	44	TENS FARMACIA	Contrata
5	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	44	TENS	Planta
6	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	44	TEC. PARAMEDICO	Planta
7	MORALES SILVA LUIS	44	CONDUCTOR	Planta
8	CATALAN TRIVIÑO ISMAEL ALEJANDRO	44	TENS	Planta
9	VILLAROEL FARIAS PAULA ANDREA	44	TENS	Planta
10	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY NOEMI	44	TENS	Planta
11	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	44	TENS AUX. PARAMEDICO DE ESTERIL	Planta
12	SAGREDO DELANDE NELLY ESTER	44	TENS	Planta
13	PARADA TORRES CESLO EDUARDO	44	CONDUCTOR	Planta
14	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	44	CONDUCTOR	Planta
15	PALMA CAAMAÑO CLAUDIO ARMANDO	44	TENS	Contrata
16	ALARCON ORTIZ FREDDY ORLANDO	44	ENFERMERO (A)	Contrata
17	LAGOS ABARZOA ANDREA ALEJANDRA	44	ENFERMERO (A)	Contrata
18	SEPULVEDA URRUTIA CRISTIAN	44	ENFERMERO (A)	Contrata
19	SEPULVEDA JARA CRISTIAN BENITO	44	TENS	Contrata
20	GATICA TAPIA CAMILA YOSELYN	44	TENS	Contrata
21	RIFFO SAEZ ALVARO WLADIMIR	44	TENS	Contrata
22	QUEZADA LINCONAO RICHARD GASTÓN	44	TENS	Contrata
23	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELEN	44	TENS	Contrata
24	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAN	44	TENS	Contrata
25	CANIUPAN CURRIN SEBASTIAN ESTEBAN	44	TENS	Contrata
26	CARVACHO ÑANCO JUAN EDUARDO	44	TENS	Contrata
27	VALENZUELA ROSEL MANUEL ALEJANDRO DESIDERIO	44	ENFERMERO (A)	Contrata
28	BASTIAS OPAZO JOAQUIN ALFREDO	44	TENS	Contrata
29	CHIHUAILAF CHIHUAILAF CLAUDIO	44	TENS	Contrata
30	JARA GARCIA ESTEFANNIA IGNACIA	44	TECNOLOGO MEDICO	Contrata
31	PEREZ DIAZ ALEXIS FABIAN	44	TECNOLOGO MEDICO	Contrata
32	TORRES CEBALLOS MARTIN ERNESTO	44	ADMINISTRATIVO	Contrata
33	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	44	TENS	Planta
34	PALMA CAAMAÑO JUAN ANTONIO	44	ENFERMERO (A)	Planta
35	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	44	CONDUCTOR	Planta
36	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	44	TENS	Planta
37	FUENTES MORALES LESLIE CAROLINE	44	TENS	Planta
38	CD RIVEROS JOSE ALEJANDRO	44	TENS	Planta
39	ALVAREZ CID JORGE LUIS	44	KINESIOLOGO (A)	Planta
40	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	44	TENS	Planta
41	MARTINEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	44	TENS	Planta
42	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	44	ENFERMERO (A)	Planta
43	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	44	TECNOLOGO MEDICO	Planta
44	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	44	TENS	Planta
45	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	44	TENS	Planta
46	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	44	CONDUCTOR	Planta
47	PONCE MARTINEZ GLADYS NOEMI	44	ENFERMERO (A)	Planta
48	BEROIZ GUIÑEZ NATHALIE	44	INGENIERO	Planta
49	SOTO MORENO EDMUNDO	44	CONDUCTOR	Planta

La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) y en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, que se traduce en lo siguiente:

1. Asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios de urgencia, considerando los requerimientos y dificultades propias del desempeño de las funciones en el respectivo establecimiento de salud. Esta atención debe garantizarse de manera continua y sin interrupciones, dado el carácter de riesgo permanente asociado a dichas funciones. Para ello, se requiere una mayor disponibilidad de



SECRETARÍA MUNICIPAL

recurso profesional, que permita una cobertura efectiva y oportuna del servicio, asegurando la continuidad y calidad en la atención entregada.

2. Cumplimiento de metas y directrices establecidas por el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, entre otros, ha señalado esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección de cada establecimiento donde los funcionarios ejecuten sus funciones, con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se realiza consulta sobre si el hecho de que un seguro no reconozca una atención médica está relacionado con el Eunacom o con que los médicos no estén regularizados en el Colegio Médico, la cual es atendida por El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala su rechazo fundamentando su decisión en la falta de parámetros, objetivos e informes claros, respecto al cumplimiento de las metas del primer semestre. Asimismo, argumentó la ausencia de un reglamento interno que regule esta materia con criterios objetivos para el otorgamiento de esta asignación, advirtiendo que el Artículo 45 no se debe otorgar de manera discrecional para incrementar las remuneraciones, situación que expone al Concejo Municipal a la responsabilidad financiera de un eventual juicio de cuentas ante los organismos de control.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala que debido a que no se logró acreditar la documentación y el cumplimiento de la necesidad del servicio que justifican este gasto durante el periodo evaluado. De acuerdo con los cuadros indicadores y criterios, se constató lo siguiente: 1) Falta de evidencia de seguridad y prevención de la Ley Karin. No se presentaron los documentos de verificación obligatorios del decreto alcaldicio del Protocolo ni Acta del Comité de Prevención, al no asistir un registro de los canales de denuncias activo y no se puede justificar legalmente el cumplimiento de esta necesidad del servicio. 2) Brecha en capacitación de ética municipal. El indicador de cobertura no alcanza el mínimo establecido para el periodo y no se adjuntaron las hojas de asistencia firmadas por el personal que acredita la realización de las jornadas. 3) Incumplimiento de las metas sanitarias. Según el reporte estadístico mensual el establecimiento se encuentra por debajo de los estándares de cobertura exigidos por el Ministerio de Salud, lo que demuestra que no se cumplieron los objetivos asistenciales prioritarios. 4) Falta de medios de verificación formales. La solicitud de pago se sustenta únicamente en la lista de verificación manual del supervisor, careciendo de los



SECRETARÍA MUNICIPAL

informes de la Mutual de Seguridad y Resoluciones del Departamento de Salud hasta de la coordinación correspondiente. En conclusión, la jurisprudencia de la Contraloría de la República es clara, toda asignación pagada con recursos.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se interviene para manifestar que se debe ser muy cuidadoso al levantar información que califica de legalmente peligrosa. Aclara a los concejales que el establecimiento figura entre los mejores catalogados en el cumplimiento de las metas sanitarias Indicadores de Actividad de la Atención Primaria de Salud y que sus servicios de urgencia atienden a la mayor cantidad de usuarios, tanto de Padre las Casas como de comunas aledañas. Por ello, pide no entregar información imprecisa ni desinformar a la comunidad sin el debido respaldo.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se destaca positivamente la labor en los servicios de urgencia del SAR y del consultorio Barroso, valorando su buen funcionamiento y considerando que representan la esencia de la salud pública.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se defiende la labor del personal de urgencia y del SAPU, destacando su esfuerzo constante a pesar de las dificultades y su merecimiento del artículo 45. Asimismo, resalta el valor del Centro de Alta Resolutividad y el esfuerzo municipal para mantener la atención 24 horas en Padre Las Casas, rechazando críticas infundadas.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se manifiesta su apoyo a la aprobación y relata que en su propio sector se inauguró recientemente un consultorio donde las horas se demoran seis meses y todo se deriva al hospital. A pesar de ello, afirma que no puede restarse de entregar el artículo 45 porque desconoce el intenso trabajo del personal, que realiza turnos muy extensos y de alta presión donde un error puede costar una vida, señala que no reconocer este esfuerzo motivaría una fuga masiva de médicos hacia el sector privado, felicitando a todo el personal por la extrema labor que cumple.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°29 /2026, ID 125366, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

*"Minuta N°29/ 2026
11 de Junio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada, y cuya asignación especial transitoria va dirigido a:

Profesionales que cumplen funciones atinentes al cargo de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. Total, Propuesta \$ 5.520.000.-, esta asignación será entregada a los profesionales que cumplen funciones de dirección en los CESFAM de la comuna, desde julio a diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

Art. 45 mensual: \$230.000.-

Jornada: 44 horas.

Para los profesionales que cumplen funciones de dirección de los siguientes establecimientos: CESFAM PADRE LAS CASAS, CESFAM CONUNHUENU, CESFAM PULMAHUE, CESFAM LAS COLINAS.

Actualmente, quienes ejecutan las funciones de dirección de establecimientos de salud, son los siguientes funcionarios de planta de la dotación de salud: CESFAM Conunhuenu, Sra. Elizabeth Rosales Velozo. CESFAM Padre Las Casas, Sr. Roberto Balmora Torres. CESFAM Pulmahue, Srta. Gabriela Quezada Vásquez. CESFAM Las Colinas, Sr. Felipe Segui Villa.

Los criterios propuestos para el otorgamiento de esta asignación son los siguientes:

- ***Coordinación de Proyectos Estratégicos:*** Liderar la implementación de nuevas estrategias ministeriales, modelos de atención familiar u operativos comunales que requieran dedicación exclusiva además de la gestión diaria.
- ***Supervisión de acciones de tutoría y docencia:*** Actuar como ente de control de tutores clínicos de nuevos profesionales que se integren a los establecimientos de su dependencia y/o estudiantes que realicen internados por concepto de convenios asistenciales - docente, coordinando programas de inducción locales.
- ***Gestión de Calidad y Acreditación:*** Encargarse de dirigir y supervisar la autoevaluación institucional frente a los procesos de acreditación del establecimiento, tanto en aquellos que ya estén acreditados como los que entran en las etapas respectivas.

Estas responsabilidades adicionales justifican la necesidad de otorgar una asignación especial a los profesionales que cumplen funciones de Dirección de CESFAM, dado que su rol es crucial para el adecuado funcionamiento de los centros de salud y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la comunidad.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 11.682, de 2010; 65.492, de 2011; 42.796, de 2014; y 55.021, de 2016, ha señalado que esta asignación debe otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, atendiendo al nivel y la categoría funcionaria, o la especialidad que requiera el mismo, sin vincularla a intereses particulares o a una persona determinada.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago durante los seis meses, se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta al presidente cuándo se realizarán los concursos públicos para elegir directores titulares, subrayando que es un tema pendiente necesario para asegurar el correcto funcionamiento institucional y otorgar mayor responsabilidad efectiva, y solicita una respuesta pronta tras haberlo planteado en la comisión.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se explicando que se encuentran elaborando las bases en conjunto con el Servicio de Salud Araucanía Sur, estimando que estas deberían estar listas en aproximadamente un mes.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se insiste en la necesidad de que las bases del concurso se envíen pronto para su revisión y sugiere conformar una comisión, se señala a pesar de tener una opinión inicial distinta, decide cambiar su voto para otorgar un voto de confianza a la medida, a la espera de que los concursos para directores se concreten.

El Sr. Alcalde don Mario González, se explica que han estado trabajando fuertemente en el asunto, detallando que el Servicio de Salud también realiza consultas y genera observaciones, por lo que las bases deben elaborarse minuciosamente para asegurar que queden correctas.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, señala que rechaza la propuesta mientras no se presenten parámetros claros, objetivos e informes imparciales.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se manifiesta que, se mantiene los argumentos expuestos anteriormente y decide rechazar esta materia.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se enfatiza que la salud funciona como un equipo integrado donde cada rol es fundamental y destaca que el artículo 45 reconoce a funcionarios con trayectoria que se han capacitado. Además, pide desestimar críticas infundadas de redes sociales y agilizar la entrega de incentivos de manera más equitativa y justa.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se manifiesta que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 19.880, se debe abstener de emitir su voto en esta situación.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, Abstención: Sr. Guillermo Rosales la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

6f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°32 /2026, ID 127658, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°32/ 2026
02 de Julio del 2026"*

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

Jefe Técnico Departamento de Salud.

Total Artículo 45. Total propuesta: \$1.800.000.- (julio a diciembre)

Esta asignación será entregada al Jefe Técnico del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo fijo, según el siguiente detalle:

Nombre: Esquivel Bravo Leiva; Cargo: Jefe Técnico; Profesión: Odontólogo; Jornada: 44 Art. 45 Mensual: \$300.000.

Justificación específica de la asignación:

El Jefe Técnico tendrá como objetivo asegurar la calidad, continuidad y pertinencia técnica de las prestaciones de cada uno de los establecimientos de salud y programas adosados a la APS Municipal, coordinando y supervisando los procesos clínico-asistenciales conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y a las necesidades de la población usuaria.

Dentro de las funciones generales se tiene:

- Coordinación de equipos multidisciplinarios.
- Toma de decisiones técnicas de alto impacto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Desarrollar acciones tendientes a la eficiencia operativa: reducción de tiempos de atención, mejoras en cobertura.*
- *Implementación de metodologías o sistemas técnico-operativos valiosos.*
- *Formación o certificaciones que respalden un mayor nivel de competencia.*
- *Liderar y supervigilar el desarrollo y cumplimiento de los IAAPS, velando por el correcto funcionamiento de los establecimientos de salud, la disponibilidad del recurso humano y de los medicamentos e insumos necesarios para cumplir los compromisos sanitarios del Departamento de Salud.*

El cargo que se informa ha sido autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2026.

Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Director del Departamento de Salud.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permisos sin goce de remuneraciones.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que, aunque el Departamento de Salud no contaba con una estructura de apoyo para la dirección ni existía una definición adecuada, en el último año y medio, bajo la gestión de Don Claudio y su equipo, se han superado los problemas administrativos de facturación, compras y devolución de programas. Asimismo, resalta que se conformó un equipo directivo con dirección técnica y administrativa para acompañar al director y evitar los errores del pasado, se señala así la necesidad de este equipo para garantizar el funcionamiento ordenado de la salud municipal.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se reclama la falta de transparencia y claridad sobre los montos pendientes de devolución de fondos de programas no ejecutados, exigiendo que se entregue la información solicitada formalmente y señalando la necesidad de asumir con honestidad los errores ante la comunidad.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que no se trata de amiguismo, sino de una labor compleja debido a la antigüedad de los registros. Explica que se han realizado reuniones de coordinación con el Ministerio y el Servicio de Salud para catastrar con exactitud los recursos no entregados, un estudio que asegura ya ha finalizado y cuyos resultados serán presentados próximamente para cerrar definitivamente este proceso de devolución de fondos.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que comprende la postura del presidente, pero recalca la necesidad de actuar con claridad y transparencia frente a la salud pública, evitando la improvisación. Concluye indicando que, a la espera del informe solicitado, otorgará nuevamente su voto de confianza una vez que disponga de dicha información.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala que se atendió en un consultorio pequeño en Pueblo Nuevo, donde la atención fue rápida y profesional, pero lo contrasta con el consultorio de San Ramón, donde ve a adultos mayores y personas del campo esperando horas a la intemperie y bajo la lluvia. Por ello, pide poner más las manos al corazón por la gente y hacer un esfuerzo por atender, decide rechazar la materia en este momento.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se refuerza que este trabajo se realiza en equipo, señalando que el director no puede hacerlo todo por sí solo, sino que necesita un equipo para compartir responsabilidades, trabajar de forma conjunta y entregar la información como corresponde.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se solicita el prototipo del decreto o documento de respaldo acordado para los responsables de programas en postas y consultorios, se argumenta que este instrumento formaliza la delegación de responsabilidades, garantizando un flujo de información eficiente y técnico, en lugar de quedar sujeto al juicio personal de quien se encuentra a cargo.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se señala que la administración tiene previsto entregar el ejemplo del decreto solicitado. Explica que, tras una reunión realizada con la secretaria el día anterior para revisar y responder a cada una de las solicitudes del Consejo, se compromete a realizar la entrega formal del documento durante la próxima semana.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

6g) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
--

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°33 /2026, ID 127656, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°33/ 2026
02 de Julio del 2026"*

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, sobre la asignación especiales de carácter transitorio, y existiendo disponibilidad



SECRETARÍA MUNICIPAL

presupuestaria, expongo a ustedes lo siguiente:

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, establece en su Art. 27 "El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige", y agrega el inciso siguiente "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio."

Que, actualmente, los funcionarios que realizan funciones de dirección de establecimiento perciben la asignación de responsabilidad directiva, establecida en el Art. 27, en un 30%, calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$780.000.- mensuales cada uno.

Por su parte, respecto de las jefaturas por establecimiento, la asignación de responsabilidad está otorgada en un 10% calculado sobre el sueldo base más la asignación de atención primaria, lo que en promedio equivale a la suma de \$220.000.- mensuales para cada jefatura de cada establecimiento.

La asignación mencionada sólo está autorizada para funcionarios de CESFAM, y no para funcionarios del departamento de salud, pese a que la responsabilidad de éstos, es en significancia, igual o mayor a la de los clínicos.

La presente solicitud tiene por finalidad reconocer y compensar el ejercicio de funciones adicionales, extraordinarias y de alta responsabilidad, que exceden las labores propias y permanentes del cargo base, y que resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa, el cumplimiento de compromisos sanitarios y la adecuada gestión técnica y administrativa de la Atención Primaria de Salud comunal.

I. FUNCIONARIO BENEFICIARIO Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN.

A. Jefe Administrativo Departamento de Salud

Total, Artículo 45. Total, propuesta: \$1.800.000.- (julio a diciembre 2026)

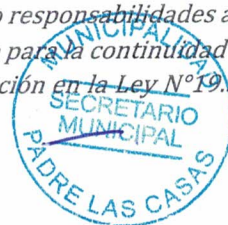
Esta asignación será entregada al Jefe Administrativo del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PROFESION	JORNADA	ART. 45	TOTAL
MARIA ANGELICA INOSTROZA RODRIGUEZ	JEFE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE SOCIAL	44	\$300.000.-	\$1.800.000.-

II. JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNACIÓN:

El Jefe Administrativo del Departamento de Salud tiene a su cargo la dirección, planificación, coordinación y control de los procesos administrativos, financieros, presupuestarios y de recursos humanos del sistema de salud municipal.

Sin perjuicio de las funciones propias del cargo, concurren en este caso responsabilidades adicionales de carácter estratégico y transversal, cuyo ejercicio resulta indispensable para la continuidad operativa del servicio y que no cuentan con un mecanismo específico de compensación en la Ley N°19.378, entre las cuales destacan:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Dirección y supervisión integral de los procesos de abastecimiento, control presupuestario y ejecución financiera del Departamento de Salud. Coordinación estratégica interinstitucional no permanente. En este sentido deberá ejercer la representación técnica-administrativa del Departamento de Salud ante el Servicio de Salud Araucanía Sur, Ministerio de Salud, Contraloría General de la República y otras entidades fiscalizadoras, en materias no rutinarias, vinculadas a observaciones, requerimientos extraordinarios, procesos de regularización y contingencias administrativas complejas.*
- *Dirección técnica de procesos complejos de compras públicas en salud, asumiendo la conducción administrativa de procesos de compra y contratación de alta complejidad (medicamentos críticos, servicios esenciales, suministros estratégicos), especialmente en escenarios de quiebre de stock, urgencia sanitaria, retrasos ministeriales o compras excepcionales, coordinando aspectos jurídicos, presupuestarios y técnicos.*
- *Coordinación y supervisión de los equipos administrativos de todos los establecimientos de salud comunales, asegurando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de plazos críticos. Supervisión directa de procesos críticos de continuidad del servicio, ejecutando acciones extraordinarias orientadas a garantizar la continuidad operativa de la APS comunal, incluyendo reprogramaciones presupuestarias, reasignaciones administrativas, ajustes contractuales y coordinación de respuestas frente a contingencias sanitarias o administrativas imprevistas.*
- *Elaboración de informes técnicos especializados para órganos resolutivos, en cuyo sentido debe elaborar y presentar informes técnicos-administrativos fundados, destinados al Alcalde, Concejo Municipal y Dirección de Salud, para la toma de decisiones estratégicas, especialmente en materias sensibles como asignaciones, contrataciones, prórrogas, regularizaciones y respuestas a observaciones de control.*
- *Control de la ejecución presupuestaria en coordinación permanente con la Dirección y las unidades técnicas correspondientes.*
- *Coordinación con la Unidad de Contabilidad para la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.*
- *Apoyo técnico-administrativo en la formulación y ejecución de proyectos de inversión en salud.*

Así las cosas, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales; el consecuente aumento de funciones del personal y el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad, es que hacen del todo sustentable esta asignación.

I. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTROL

- *El cargo se encuentra debidamente autorizado en la dotación del Departamento de Salud por el Servicio de Salud Araucanía Sur.*
- *Existen recursos presupuestarios disponibles en las cuentas correspondientes, asegurando la viabilidad financiera de la asignación.*
- *El pago de la asignación estará condicionado a la emisión de un informe mensual de desempeño, visado por el Director del Departamento de Salud.*
- *La asignación se limita estrictamente al período señalado, manteniendo su carácter excepcional y transitorio.*

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

La asignación que se solicita se sustenta en lo siguiente:

1. *A diferencia de las jefaturas clínicas, cuyos niveles de responsabilidad se encuentran reconocidos mediante la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378, los cargos administrativos del Departamento de Salud no cuentan con una asignación equivalente, aun cuando concentran responsabilidades críticas para el funcionamiento del sistema. En este contexto, el artículo 45 se configura como el único mecanismo legal válido, excepcional y transitorio, para equilibrar razonablemente dicha carga.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. 2. La asignación tiene carácter transitorio, se encuentra acotada en el tiempo y supeditada a necesidades específicas del servicio, no constituyendo un beneficio permanente ni un derecho adquirido.
3. Existen funciones adicionales y extraordinarias, debidamente acreditables, que exceden el contenido ordinario del cargo y que justifican plenamente el otorgamiento de la asignación.

Cabe precisar que la sola denominación del cargo de Jefe Administrativo no implica, por sí misma, la obligación permanente de asumir todas las funciones descritas en esta minuta, especialmente aquellas de carácter estratégico, transversal y excepcional que se detallan. Las labores propias del cargo se circunscriben a la gestión administrativa ordinaria del Departamento de Salud, conforme a la dotación aprobada y a la planificación regular del servicio. En cambio, las funciones que se invocan para efectos del artículo 45 de la Ley N°19.378 responden a necesidades específicas, sobrevinientes y transitorias, que implican un aumento efectivo y verificable de responsabilidad, complejidad técnica y carga de trabajo, sin constituir parte del contenido esencial ni permanente del cargo base. Por ello, no se trata de remunerar funciones propias, sino de reconocer el ejercicio efectivo de tareas adicionales y extraordinarias, cuya asunción resulta indispensable para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de exigencias administrativas y sanitarias que exceden el marco normal de desempeño.

Atendido el marco jurídico expuesto, la naturaleza transitoria de la asignación, la existencia de funciones adicionales y extraordinarias debidamente acreditadas, y las necesidades del servicio que justifican su otorgamiento, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal aprobar la Asignación Especial Transitoria contemplada en el artículo 45 de la Ley N°19.378, en favor de los funcionarios individualizados, por el período y montos indicados.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permisos sin goce de remuneraciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

6h) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°34 /2026, ID 127654, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°34/ 2026
02 de Julio del 2026"*

DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

"Facilitadora intercultural del Departamento de Salud de Padre Las Casas de la comuna de Padre Las Casas."

Total, Artículo 45. Total, Propuesta (julio a diciembre) \$ 1.320.000.-, esta asignación será entregada a una funcionaria contratada bajo la modalidad de contrato a plazo indefinido, según el siguiente detalle:

NOMBRE: CRUZ LLANCAMIL ERIKA ELVIRA

ESTABLECIMIENTO: CESFAM PADRE LAS CASAS

PROFESION: FACILITADOR INTERCULTURAL

JORNADA: 44

TIPO DE CONTRATO: PLAZO INDEFINIDO

ART.45 MAX. X MES: \$220.000

MESES: 6 TOTAL: \$ 1.320.000

La asignación se define como incentivo al desempeño de labores en favor de las acciones sanitarias, respetando e integrando la cultura mapuche en la comuna. Este incentivo es de vital importancia, ya que reconoce y valora el esfuerzo y la dedicación de la funcionaria comprometida con la promoción de una salud intercultural, la cual es fundamental para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Las acciones sanitarias que integran la perspectiva y las prácticas de la cultura mapuche no solo mejoran la efectividad de los programas de salud, sino que también fortalecen la confianza y la participación de la comunidad en dichas iniciativas. Por lo tanto, es imperativo que estos esfuerzos sean reconocidos y apoyados a través de la asignación especial mencionada.

Justificación específica de la asignación/ Necesidades del Servicio:

La comuna de Padre Las Casas es uno de los territorios del país que posee mayor cantidad de comunidades indígenas registradas con habla mapudungun como primera lengua.

La mayoría de los establecimientos de salud de la comuna cuentan con un alto porcentaje de usuarios de habla indígena. Dicha situación hace necesario la función de la facilitadora intercultural, con la finalidad de acercar los servicios de salud a la comunidad Indígena y haciendo las veces de intermediaria entre los usuarios y el Municipio, facilitando el acceso a la salud.

Por otro lado, la funcionaria lleva la coordinación de actividades realizadas entre la Municipalidad a través de su Departamento de Salud, con las comunidades indígenas, implementado constantemente, innovaciones en los métodos de trabajo, integrando conocimientos ancestrales y prácticas modernas, lo que ha resultado en una atención más integral y holística.

Impacto positivo en la comunidad: Las acciones desarrolladas contribuyen a fortalecer el vínculo entre la comunidad mapuche y los servicios de salud municipales, promoviendo una relación de confianza y colaboración mutua.

Fomento de la equidad en salud: La incorporación de la perspectiva cultural mapuche permite abordar las desigualdades en salud de manera más eficaz, garantizando que las intervenciones sean culturalmente apropiadas y respetuosas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada hasta el mes de diciembre 2026.

Para proceder al pago se requerirá un informe de manera mensual, firmado por la dirección del establecimiento donde el profesional ejecuta funciones, con el visto bueno del profesional que cumple funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar, y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se solicita, es que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a los profesionales que se indican.

Los montos se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permisos sin goce de remuneraciones.

Sin otro particular, se despide atentamente

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se realiza consultas respecto a la funcionaria, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que la proyección contempla contar con este recurso en cada consultorio, conforme a lo establecido y propuesto en el Plan de Salud Municipal (PLASAM). Al revisar la documentación y consultar con entidades culturales en la capital, se constata dicha previsión, se aclara que no se trata de un simple eslogan, sino de una medida en evaluación respecto a la intervención previa.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, se destaca que diversos departamentos de salud del país solicitan información sobre el trabajo cultural desarrollado, dado el avance de la comuna en salud intercultural, se señala que la proyección contempla contar con un facilitador en cada establecimiento, lo cual actualmente no es factible por limitaciones de infraestructura, pero constituye un compromiso a desarrollar junto con el Servicio de Salud.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas.

6i) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N° 1 /2026, ID 125364, la que



SECRETARÍA MUNICIPAL

fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°1/ 2026
11 de Julio del 2026"*

DE: PATRICIO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378, el cual establece la facultad de otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio, es que se presenta a ustedes la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación de conformidad a lo establecido en la norma citada y cuya asignación especial transitoria a dirigida a:

Profesional con funciones de dirección del Departamento de Salud

- *Que mediante Decreto N° 18/2026 de fecha 08 de enero del 2026, se designa en calidad de Plazo Fijo al profesional Kinesiólogo, don Claudio Lagos Turrieta en las funciones propias del cargo vacante de Dirección del Departamento de Salud de Padre Las Casas.*
- *Que, en virtud de lo señalado, y dado el grado de complejidad del cargo asignado al Sr. Claudio Lagos Turrieta, la administración ha considerado pertinente el otorgar una asignación especial al Sr. Lagos Turrieta, en virtud de las siguientes consideraciones:*

Total, Artículo 45. Total, propuesta (julio a diciembre): \$9.000.000.-

Esta asignación será entregada al Profesional con funciones de dirección del Departamento de Salud, contratado bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

- *Nombre: Claudio Lagos Turrieta*
- *Funciones: Funciones de Dirección del Departamento de Salud Municipal*
- *Establecimiento: DSM de Padre Las Casas.*
- *Profesión: Kinesiólogo*
- *Jornada: 44 horas*
- *Art. 45 Mensual: 1.500.000*

Justificación específica de la asignación:

El profesional con funciones de dirección del Departamento debe cumplir con las exigencias en la gestión de la coordinación y conducción de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales y del Plan de Salud Comunal, debiendo realizar, entre otras, las siguientes tareas:

1. *Desarrollar gestiones tendientes a mejorar la Gestión Asistencial en la red de establecimientos de atención primaria de la comuna, orientada a la eficiencia en la consecución de las metas ministeriales, participando en la evaluación de éstas que optimicen los recursos públicos asignados.*
2. *Liderar y coordinar la propuesta de reingeniería organizacional del área administrativa del Departamento de Salud, orientada al diseño de perfiles de cargos y optimización de la estructura, con el fin de mejorar la gestión técnica en beneficio de todo el sistema.*
3. *Definir una propuesta estratégica de intervención psicosocial basado en el diagnóstico derivado del Cuestionario CEAL-SM/SUSESO en los recintos de la red comunal.*
4. *Liderar las acciones tendientes a mantener la eficiencia y eficacia en los procesos de abastecimiento en materia farmacéutica, mediante la optimización de los mecanismos del convenio CENABAST.*
5. *Coordinar la articulación de la red asistencial para enfrentar nuevas contingencias epidemiológicas.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

La presente asignación se pagará de manera proporcional en el caso de presentarse ausencias injustificadas y/o permiso sin goce de remuneraciones.

Se hace presente al Honorable Concejo Municipal, que la asignación que por este acto requiere de su aprobación, está proyectada desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2026. Para proceder al pago durante los 6 meses, se requerirá de un informe mensual, el que deberá contar con la firma del Administrador.

Expuesto el marco jurídico aplicable y los aspectos e instrumentos de gestión generales a considerar y existiendo necesidades del servicio que justifican la asignación que se requiere, es que hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial al profesional que se indica.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se sugiere adaptar en el área de salud la misma fórmula de interculturalidad que utiliza el Ministerio de Educación con los facilitadores interculturales. Además, solicita gestionar el apoyo del Ministerio de Salud para estructurar un programa regional que financie este modelo en los consultorios, sugiriendo comenzar su implementación en Padre Las Casas para luego replicarlo en el resto de la región.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se solicitando un informe sobre el concurso de dicho cargo. Ofrece disculpas tras verificar que el documento sí cuenta con la firma correspondiente, aclarando que su objeción de fondo es la falta de antecedentes que acrediten el cumplimiento de metas e hitos del semestre anterior para el otorgamiento del Artículo 45. Manifiesta su disposición a aprobar si se entregan los antecedentes respectivos, enfatizando que no se opone a los trabajadores, sino a la falta de especificidad de los certificados, se sugiere reglamentar el Artículo 45 para evitar discusiones con nombres de funcionarios en el Concejo y prevenir diferencias entre el personal.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se mantiene su postura basada en sus recorridos por Padre Las Casas, argumentando que la ciudadanía muestra disconformidad con la salud municipal y que la administración no ha incorporado sus reclamos.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se solicita al Departamento de Salud la nómina de reclamos y felicitaciones de consultorios y postas para contar con un parámetro objetivo, y pide informar cuántas respuestas se han entregado a las solicitudes vecinales.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

7. MATERIAS NUEVAS



SECRETARÍA MUNICIPAL

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

(Siendo las 12:19hrs. Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde don Mario González,)

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se señala que la normativa autoriza a prorrogar la sesión por una hora adicional tras cumplir dos horas de desarrollo, correspondiendo votar dicha extensión. No obstante, explica que la modificación al reglamento de sala que otorga de 10 a 15 minutos a cada edil dificulta el cumplimiento de los tiempos, se expresa que con la disposición de las partes no existe inconveniente en extender la sesión, dado que se tratan materias relevantes para la gestión municipal en beneficio de la comunidad.

El Sr. Concejel don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, extender el concejo

1. Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto - Provisión De Fondos Cuenta Pasajes Y Fletes, Por Un Monto De M\$ 5.000.

Desde la Dirección de Gestión de Personas, se solicita reasignar presupuesto par provisionar la cuenta pasajes y fletes por cometidos de funcionarios, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 57 de fecha 06.07.26 de la Dirección Gestión de Personas

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Viáticos y Otros

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	3.000
21 02	PERSONAL A CONTRATA	2.000
TOTAL		5.000

1.2 Viáticos y Otros.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	3.640
TOTAL		3.640

1.2 Servicios Generales.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	3.640
TOTAL		3.640

El Sr. Concejel don Miguel Santana, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria



SECRETARÍA MUNICIPAL

del Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto - Provisión De Fondos Cuenta Pasajes Y Fletes, Por Un Monto De M\$ 5.000.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto - Provisión De Fondos Cuenta Pasajes Y Fletes, Por Un Monto De M\$ 5.000.** (Ausente al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González)

2. Presupuesto Municipal: Incorpora Mayores Ingresos Y Asigna Presupuesto – Para Pavimentos Participativos, Por Un Monto De M\$ 30.984.

Desde la Secretaria Comunal de Planificación se solicita asignar presupuesto para realizar aporte al Programa de Pavimentación Participativa, según Resolución Exenta N°437 de fecha 20/05/2026 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se adjunta y que aprueba listado definitivo de **PROYECTOS SELECCIONADOS** por Comuna, en el marco del 35° Programa de Pavimentación Participativa, solicito a Ud. informar la fecha de pago de los aportes antes del 25 de Junio de 2026 a la cuenta de gasto denominada “a Educación” por la suma de \$56.000.000, según se indica:

Se adjunta listado de Proyectos Seleccionados para la comuna de Padre las Casas en

el proceso 35° Llamado, Programa de Pavimentación Participativa:

COMUNA	N° PROYECTO	CALLE O PASAJE	TRAMO	TOTAL REFERENCIAL M\$	TOTAL APOORTE MUNICIPAL M\$	APOORTE SERVIU M\$
Padre las Casas	25-7801	Los Patagones Los Poyas	Los Yaganes y Corvalán Los Yaganes y Corvalán	\$ 152.646	\$ 22.052	\$ 130.594
Padre las Casas	25-7808	Los Pidenes	Los Queltehues y Los Cóndores	\$ 40.948	\$ 1.638	\$ 39.310
Padre las Casas	25-7803	Pasaje Querongue Pasaje Epu Pasaje Meli Pasaje Vilca Pasaje Kila	Aillacara y Pasaje Epu Av. Coñoeapan y Pasaje Querongue Pasaje Epu y Fin Aillacara y Pasaje Epu Av. Coñoeapan y Pasaje Epu	\$ 182.337	\$ 7.294	\$ 175.043
TOTAL (M\$)				\$ 375.931	\$ 30.984	\$ 344.947

Se adjunta:

- Correo electrónico de la Secplan de fecha 07.07.26
- Ordinario N° 2503 de fecha 10.06.26 del Director (S) Serviu Región de la Araucanía.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
1.1- Sin centro de costo.

Cuentas de ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	30.984
	TOTAL	30.984

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.
2.1- Sin centro de costo

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
33 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.984
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos	30.984
	TOTAL	30.984



SECRETARÍA MUNICIPAL

(Siendo las 12:24hrs. Ingresa a la sesión el Sr. Alcalde don Mario González,

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se felicita a la dirigente Eliana Torres y reconoce la gestión municipal por el proyecto de pavimentación participativa en Las Lomas 2, expresando la expectativa de que el SERVIU retome los tramos pendientes mediante una nueva postulación durante el año.

El Sr. Alcalde don Mario González, se valora la aprobación de los proyectos de pavimentación participativa para las tres villas, destacando la importancia de retomar estas iniciativas tras un periodo sin ejecuciones, aun cuando la cantidad final adjudicada resultó menor a la proyectada originalmente.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto a los sectores que quedaron fuera de Proyecto Pavimentos Participativos, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González, entrega mayores antecedentes la Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se felicita y solicita evaluar la mejora de las veredas desde el sector municipal hacia los supermercados, respondiendo a la petición de un vecino que transita junto a su hija en silla de ruedas en días despejados. cual es atendida por El Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Incorpora Mayores Ingresos Y Asigna Presupuesto - Para Pavimentos Participativos, Por Un Monto De M\$ 30.984.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Incorpora Mayores Ingresos Y Asigna Presupuesto - Para Pavimentos Participativos, Por Un Monto De M\$ 30.984.-**

3. Presupuesto Municipal: Reasigna Presupuesto - Adquisición De Pantallas, UPS Y Otros Equipos Periféricos Y Reparación De Elementos Similares, Por Un Monto De M\$ 3.353.

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de pantallas para equipos computacionales y UPS que se requieren ya que por la vida útil no se pueden reparar, como también contar con recursos para reparar aquellos elementos que es factible hacerlo, según se indica:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Informática 2025.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	2.242
22 09	ARRIENDOS	1.111
TOTAL		3.353

1.2 Informática 2026

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	2.353
TOTAL		3.353

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Reasigna Presupuesto – Adquisición De Pantallas, UPS Y Otros Equipos Periféricos Y Reparación De Elementos Similares, Por Un Monto De M\$ 3.353.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Reasigna Presupuesto – Adquisición De Pantallas, UPS Y Otros Equipos Periféricos Y Reparación De Elementos Similares, Por Un Monto De M\$ 3.353.

4. Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto – “Programa De Espacios Amigables Para Adolescentes” Año 2026, Por Un Monto De M\$376.

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por mayores ingresos y reasignación de presupuesto, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2026 fondos correspondiente al Convenio “Programa de Espacios Amigables para Adolescentes” año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 5.964 (17.03.26) por la suma de \$ 375.081 (16.547.081 – 16.172.000), con vigencia hasta el 31.12.26, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum No 100 de fecha 07.07.26, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 5.964 (17.03.26) por la suma de \$ 16.547.081.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Programa de Espacios Amigables para Adolescentes" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	376
05 03 006 002	Aportes Afectados	376
TOTAL		376

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	152
TOTAL		152

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	254
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	122
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	142
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10
TOTAL		528

El Sr. Profesional del Departamento de Salud don Jean Pierre Lara, entrega mayores antecedentes respecto al Programa De Espacios Amigables Para Adolescentes.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consulta respecto a la ubicación del programa, la cual es atendida el Sr. Profesional del Departamento de Salud don Jean Pierre Lara.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - "Programa De Espacios Amigables Para Adolescentes" Año 2026, Por Un Monto De M\$376.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - "Programa De Espacios Amigables Para Adolescentes" Año 2026, Por Un Monto De M\$376.

5. Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos - Programa "Apoyo Al Desarrollo Biopsicosocial En La Red Asistencial, Chile Crece Contigo" Año 2026, Por Un Monto De M\$ 1.298.

Desde el Departamento de Salud se solicita ajustar por mayores ingresos el presupuesto año 2025 para la ejecución del Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2026 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 6.831 de fecha 25.03.26 por la suma de \$1.297.030 (60.263.030 - 58.966.000), según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 101 de fecha 07.07.26 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 6.831 de fecha 25.03.26 por la suma de \$60.263.030.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo" año 2026.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.298
05 03 006 002	Aportes Afectados	1.298
TOTAL		1.298

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	1.298
TOTAL		1.298

El Sr. Profesional del Departamento de Salud don Jean Pierre Lara, entrega mayores antecedentes respecto al programa.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se solicita al programa presentarse en el concejo para entregar mayor información, para que se puedan dar a conocer en la Comuna.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita analizar en comisión la reactivación y fortalecimiento del programa Chile Crece Contigo en las postas rurales, enfatizando la necesidad de mejorar la infraestructura mediante salas de estimulación para la atención infantil. Sugiere levantar información sobre la demanda de cada sector para priorizar los casos más críticos y comenzar su implementación progresiva en el área rural.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos – Programa "Apoyo Al Desarrollo Biopsicosocial En La Red Asistencial, Chile Crece Contigo" Año 2026, Por Un Monto De M\$ 1.298.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos – Programa "Apoyo Al Desarrollo Biopsicosocial En La Red Asistencial, Chile Crece Contigo" Año 2026, Por Un Monto De M\$ 1.298.

6. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras, Fondos FETS, Por Un Monto De M\$ 47.477.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Cuenta 215.33.01 -04
- Junta de Vecinos Villa Mosert M\$ 784.- Adquisición de fogón, cacerolas e instalación cierre acceso.
- Comunidad Indígena Juan Quilen M\$ 1.000.- Instalación de cerco perimetral Sede Social.
- Comunidad Indígena Huinca Tralcal II M\$ 900.- Insumos para construcción de Oficina comunitaria.
- Taller Laboral Küzaufe Ñuke M\$ 340.- Adquisición de máquina de coser.
- Comité Pequeños Agricultores Pelehue II M\$ 2.000.- Adquisición de motocultivador.
- Comunidad Indígena Maria Mariquita Vuida de Ingles M\$ 500.- Habilitar sala de baño sede social
- Comité Agua Potable Rural Monopaine Chapod M\$ 400.- Habilitar oficina APR.
- Grupo de Adulto Mayor Folle Lawen M\$ 1.100.- Adquisición de carpa.
- Agrupación de Desarrollo Local Villa el Valle de San Ramón M\$ 500.- Letrero.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Comunidad Indígena Canio Correa M\$ 2.000.- Adquisición de motocultivador.*
- *Comunidad Indígena Juan Mariqueo M\$ 3.000.- Adquisición de terreno para construcción de futura sede.*
- *Grupo de Personas Mayres Espiga de Esperanza M\$ 250.- Adquisición de horno eléctrico y cocina.*
- *Grupo de Mujeres Levantemos Mujeres Hoy M\$ 340.- Adquisición de máquina de coser.*
- *Junta de Vecinos Los Castaños M\$ 417.- Espejo para talleres Sede Social.*
- *Comunidad Indígena Chichual Cordova Nötruko M\$ 250.- Adquisición de anafre y fondo.*
- *Grupo de Adulto Mayor Huentean M\$ 80.- Adquisición de mueble.*
- *Junta de Vecinos Villa Pewmayen M\$ 830.- Adquisición de visicooler, microndas y fabricación de reja puerta sede.*
- *Consejo de Desarrollo Local de Salud Cesfam Conun Hueno M\$ 130.- Toldo.*
- *Junta de Vigilancia y Seguridad Licanco M\$210.- Cámaras de seguridad.*
- *Junta de Vecinos Lomas de Maquehue M\$ 500.- Adquisición de Sillas y mesas.*
- *Cuenta 24.01.004-05*
- *Grupo de Adulto Mayor Prado Huichahue M\$ 493.- Celebración Fiestas Patrias*
- *Grupo Adulto Mayor Las Aguilas M\$ 550.- Viaje recreativo.*
- *Centro de Padres y Apoderadis Licanco G 475 M\$ 580.- Adquisición de mesas de ping - pong.*
- *Club Rodeo Criollo PLC M\$ 1.000.- Insumos para ejecutar rodeo.*
- *Agrupación Tercera Edad Futakoyam Futakeche M\$ 673.- Viaje recreativo.*
- *Club Adulto Mayor Por una Vida Mejor M\$ 600.- Viaje recreativo.*
- *Grupo de Emprendimiento Socal y Cultural Descubriendo nuestras habilidades M\$ 250.- Apoyo alimentación viaje recreativo.*
- *Club de Adulto Mayor Disfrutando la Vida M\$ 582.- Viaje recreativo.*
- *Club Deportivo Eduardo Thiers M\$ 1.500.- Equipamiento deportivo.*
- *Club Deportivo Arsenal M\$550.- Equipamiento deportivo.*
- *Grupo de Adultos Mayores Brisas del Sur M\$ 1.219.- Viaje recreativo.*
- *Club de Adulto Mayor Primavera M\$ 400.- Viaje recreativo.*
- *Grupo de Adulto Mayor Alegria de Vivir M\$ 960.- Viaje recreativo*
- *Union Comunal de Agrupacines de Adultos Mayores Rurales de Padre las Casas M\$ 4.500.- Celebración Dia del Adulto Mayor y Navidad.*
- *Grupo Cultural Adulto Mayor Aurora M\$ 430.- Viaje recreativo.*
- *Club de Adulto Mayor Rapa Maquehue M\$ 550.- Celebración Dia Adulto Mayor y Navidad.*
- *Grupo de Adulto Mayor Plomche M\$ 554.- Viaje recreativo.*
- *Club de Adulto Mayor Newen Rayen Truf Truf M\$ 595.- Viaje recreativo.*
- *Asociación de Fútbol Amateurs de Padre las Casas M\$ 7.500.- Equipamiento deportivo.*
- *Agrupación Tercera Edad Chile Lindo M\$ 900.- Viaje recreativo.*
- *Grupo Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad M\$ 600.- Viaje recreativo.*
- *Club Deportivo Los Bochinchas M\$ 780.- Adquisición de cortaviento institucional.*
- *Club Deportivo Los Caciques M\$ 1.470.- Equipamiento comunitario.*
- *Club de Adulto Mayor Dejando Huellas M\$ 400.- Viaje recreativo.*
- *Cuenta 24.01.004-06*
- *Centro General de Padres y Apoderados Habit - Art M\$600.- Adquisición de vestimenta folclórica.*
- *Cuenta 24.01.999-04*
- *Asociación Indígena Ayelen Domo M\$ 500.- Adquisición de lana.*
- *Comunidad Indígena Danquilco M\$ 1.290.- Adquisición de semillas y mezcla.*
- *Comunidad Indígena Claudina Vitayo M\$ 500.- Equipamiento comunitario.*
- *Cuenta 24.01.999-05*
- *Comunidad Indígena Huete Llancavil M\$ 700.- Celebración Navidad*
- *Comunidad Indígena Canio Marilaf M\$ 500.- Celebración Día del Niño y Navidad.*
- *Comunidad Indígena Esteban Cheuqueta M\$ 220.- Celebración Navidad*

Se adjunta:

- Memorándum N° 168 de fecha 09.07.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	47.477
TOTAL		47.477

1.2.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.290
33 01	AL SECTOR PRIVADO	15.531
TOTAL		17.821

2.- Área de Gestión 05, Programas recreacionales

2.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	27.636
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.420
TOTAL		29.056

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	600
TOTAL		600

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas respecto cuál es el saldo que resta del Fondo de Equipamiento Territorial tras realizar dicha modificación, la cual es atendida por la Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras, Fondos FETS, Por Un Monto De M\$ 47.477.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras, Fondos FETS, Por Un Monto De M\$ 47.477.-

7. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Liquidar En Forma Anticipada Contrato Con Empresa Por Servicio De Recolección De Residuos Domiciliarios, Por Un Monto De M\$ 80.978.-

Desde la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato, se modificación del presupuesto para operacionalizar la liquidación de contrato por el término anticipado de la "Concesión Servicio De Recolección De Residuos Sólidos Municipales, Residuos Voluminosos Y Barrido De Calles Con Disposición Final, Comuna De Padre Las Casas" con empresa Soloverde, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 74 de fecha 09.07.26 de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Solicitud de modificación*
- *Otros antecedentes.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad
1.1.- "Sin centro de costo".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	80.978
TOTAL		80.978

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
2.1.- "Sin centro de costo".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	80.978
TOTAL		80.978

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta sobre la responsabilidad del municipio ante el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores tras el cierre del contrato con la empresa, advirtiéndole sobre una eventual corresponsabilidad subsidiaria si los trabajadores demandan por quiebra del contratista.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se aclara que en el término anticipado de contrato se incluyeron los conceptos de finiquito, pero precisa que el municipio no puede pagar las cotizaciones previsionales por haber sido declaradas por la empresa. Añade que las transacciones firmadas resguardarán jurídicamente a la Municipalidad, debiendo los trabajadores demandar el pago adeudado directamente a la contratista, señala si las cotizaciones no hubiesen sido declaradas por la empresa, la Municipalidad sí habría tenido la posibilidad legal de hacerse cargo de dicho pago en representación de los trabajadores.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita un informe con estos antecedentes.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se manifiesta su preocupación por las posibles lagunas previsionales de los trabajadores si la empresa no paga las cotizaciones declaradas. Ante esto, consulta si existe la posibilidad de acordar con las AFP el pago directo de dicha deuda utilizando parte de los fondos retenidos por la Municipalidad a la empresa por sus incumplimientos.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se precisa que el municipio no puede llegar a un acuerdo directo con la AFP, ya que legalmente queda al margen al haber sido declaradas las cotizaciones por la empresa, se aclara que tras pagar las transacciones y derechos laborales correspondientes, el saldo de las retenciones se mantendrá resguardado para suplir la boleta de garantía que no se pudo hacer efectiva por haber sido falsificada por la contratista.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala si se ha iniciado acciones legales o demandas por daños y perjuicios contra la empresa contratista, además de las denuncias presentadas ante la Fiscalía.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se informa que la Municipalidad solicitó la intervención del Consejo de Defensa del Estado, entidad que confirmará durante la semana si asumirá la representación de los intereses municipales en las aristas penal y civil, se aclara que de no asumir el CDE dicha representación, el municipio ingresará directamente la demanda por indemnización de perjuicios en contra de la empresa.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se exige que la municipalidad accione directamente contra la empresa contratista por los días no trabajados, proponiendo iniciar una demanda independiente sin esperar respuestas de terceros.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se aclara que postergan la acción judicial para evitar la duplicidad con el Consejo de Defensa del Estado, se confirma que la demanda está casi lista y se ingresará este jueves si el CDE no da una respuesta favorable.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se menciona la medida informada en televisión, según la cual una nueva ley facultará a las AFP para cobrar la deuda previsional a las empresas empleadoras, se ironiza sobre la calidad de las pensiones que administran y critica que la normativa les permita decidir de forma unilateral el fondo (por ejemplo, A o E) asignado a cada afiliado, consultando si los presentes estaban al tanto de la noticia.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consulta si el saldo restante de la cantidad retenida mencionando un total previo de 200 millones de pesos menos los 80 millones ya descontados permanece en la cuenta, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se insiste en que el municipio debe iniciar acciones legales por los daños y perjuicios causados a la municipalidad y a la comunidad, se enfatiza que no se debe esperar la respuesta del Consejo de Defensa del Estado, recordando que el municipio cuenta con autonomía constitucional y que la participación de dicho consejo no impide que la municipalidad ejerza sus propias acciones judiciales.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Liquidar En Forma Anticipada Contrato Con Empresa Por Servicio De Recolección De Residuos Domiciliarios, Por Un Monto De M\$ 80.978.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Liquidar En Forma Anticipada Contrato Con Empresa Por Servicio De Recolección De Residuos Domiciliarios, Por Un Monto De M\$ 80.978.-

8. Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto Adquisición De Combustible Para Calefacción Y Para Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones, Por Un Monto De M\$ 3.627.-

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de combustible para calefacción y para mantenimiento y reparación de edificaciones, según se indica:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta:

- Memorándum N° 110 de fecha 09.07.2026 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna
1.1.- Servicios Generales.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.927
22 09	ARRIENDOS	500
TOTAL		3.627

1.2 Servicios Generales

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.127
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500
TOTAL		3.627

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consulta sobre el estado de la estufa de la biblioteca, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Alcalde don Mario González, quien preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto Adquisición De Combustible Para Calefacción Y Para Mantenición Y Reparación De Edificaciones, Por Un Monto De M\$ 3.627.-

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto Adquisición De Combustible Para Calefacción Y Para Mantenición Y Reparación De Edificaciones, Por Un Monto De M\$ 3.627.-

7b) Informe al Concejo Municipal sobre las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) Recibidas y Respondidas durante el Primer Semestre de 2026, de conformidad con el Artículo 55, Ley No 18.695 y en el Marco de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. (Sec. Municipal)

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, Memorándum N°55 /2026, ID 128326, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"Ordinario N°333/ 2026
09 de Julio del 2026"

DE: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON OSCAR ALBORNOZ TORRES

A: SR. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS



SECRETARÍA MUNICIPAL

DON MARIO GONZALEZ REBOLLEDO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Secretaría Municipal a través de la Oficina Encargada de la Transparencia, viene en informar al Concejo Municipal, nómina de solicitudes de información pública, recibidas durante el presente año 2026, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la ley No 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior se hace entrega de toda la información en formato digital, enlace web denominado INFORME SAI 2026.

El archivo contiene registro de cada solicitud en archivo Excel y pdf, de las respuestas entregadas que son desde la solicitud MU194T0002317 hasta el número MU194T0002467, las cuales todas se encuentran respondidas, excepto el número MU194T0002465 de fecha 24.06.2026, que está dentro del plazo legal para su respuesta.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, se señala que el informe se debe de dar a conocer al concejo, se señala que no requiere de la aprobación.

7c) Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, Memorándum N°171 /2026, ID 128297, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Memorándum N°171/ 2026
09 de Julio del 2026"*

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2026 para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

N°	Organizaciones Comunitarias	Nombre del Proyecto	N° benef	Monto	Destino de los recursos
1	Taller Laboral Maravilla de Pulmahue	Maravillas de Pulmahue en el arte decorativo	15	500.000	Materiales técnica decoupage.
2	Taller de Emprendedoras Artesanal Mapuche Sayen Zomo	Perfeccionamiento de tejidos	11	500.000	Adquisición de lanas.
3	Taller Laboral y Artesanal Las Camelias de Palihue	Aprendiendo nuevas técnicas de crochet y palillos	11	500.000	Adquisición de materiales (lana y palillos)
4	Taller Laboral Hilando Sueños	Desarrollo productivo en elaboración de productos	15	500.000	Adquisición de telas y bastidores.



SECRETARÍA MUNICIPAL

		textiles mediante técnicas de punto cruz y crochet			
5	Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Rosas de Prado Puello	Renovando telas	11	500.000	Adquisición de telas.
6	Grupo de Artesanas Lleupeco Zomo	Lleupeco zomo tejiendo sueños	12	500.000	Adquisición de lanas y palillos
7	Taller Laboral Sueños de Mujer	Sueños de Mujer " Creando arte y emprendimiento"	15	500.000	Adquisición de materiales de manualidades varias.
8	Taller Laboral Ebenezer	Creando con nuestras manos: Fortalecimiento artesanal de la organización Ebenezer	10	750.000	Adquisición de lanas, telares y vellones.
9	Taller Laboral Las Palomas	Impulso artesanal para las palomas	16	500.000	Adquisición de lana, arpillera y agujas.
10	Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Pastorcitas	Desarrollo de capacidades en producción textil con lanas y telas	12	500.000	Adquisición de telas.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, Memorándum N°174 /2026, ID 128556, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Memorándum N°174/ 2026
14 de Julio del 2026"*

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planillo de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2026 para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

	Organizaciones Comunitarias	Nombre del Proyecto	N° benef	Monto	Destino de los recursos
1	Junta de Vecinos N° 33 B Población Meza	Adquisición de implementación para sede social	118	1.575.000	Adquisición de illas y mesas



SECRETARÍA MUNICIPAL

2	Junta de Vecinos N° 34 Thiers Sur	Mejoramiento de la fachada exterior Sede Social Junta de Vecinos N°34 Thiers Sur	155	874.940	Adquisición de materiales y pago de mano de obra pintura sede Social 2° piso.
3	Junta de Vecinos Los Caciques sector C El Progreso	Encendiendo calor, fortaleciendo lazos	77	499.990	Adquisición de estufa a leña para sede social
4	Taller Laboral Mujeres Emprendedoras II	Desarrollo productivo en confección textil mujeres emprendedoras II	15	900.000	Adquisición de telas y pizarra acrílica.
5	Taller Laboral Weichafe	Creando un mundo de colores en weichafe	16	500.000	Adquisición de maderas y pinturas
6	Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue	Newen somo rescatando el arte textil mapuche con identidad local	12	500.000	Adquisición de telas y lanas.
7	Taller Laboral Codopilla	Desarrollo productivo de tejido y artículos de hogar	12	500.000	Adquisición de telas y lanas.
8	Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo	Desarrollo productivo en confección de vestuario	16	500.000	Adquisición de telas.
9	Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo	Adquisición de lana y vellón	12	700.000	Adquisición de lana

N°	Organizaciones Comunitarias	Nombre del Proyecto	N° benef	Monto	Destino de los recursos
	Club Deportivo Manzanar	Compra de implementación deportiva	45	1.000.000	Adquisición de equipamiento deportivo.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Maravilla de Pulmahue, para Materiales técnica decoupage, por un monto de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

Extraordinaria al Taller de Emprendedoras Artesanal Mapuche Sayen Zomo, para la Adquisición de lanas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral y Artesanal Las Camelias de Palihue, para Adquisición de materiales (lana y palillos), por un monto \$500.000 (Quinientos mil pesos).**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Hilando Sueños, para la Adquisición de telas y bastidores, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Grupo Mujeres de Emprendedoras Las Rosas de Prado Puello, para la Adquisición de telas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Grupo de Artesanas Lleupeco Zomo, para la Adquisición de lanas y palillos, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Sueños de Mujer, para la Adquisición de materiales de manualidades varias, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos)**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Ebenezer, para la Adquisición de lanas, telares y vellones, por un monto de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Las Palomas, para la Adquisición de lana, arpillera y agujas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).**

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Extraordinaria al Grupo Mujeres de Emprendedoras Las Pastorcitas, para la Adquisición de telas, por un monto \$500.000 (Quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos N° 33 B Población Meza, para la Adquisición de sillas y mesas, por un monto de M\$1.575 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos N° 34 Thiers Sur, para la Adquisición de materiales y pago de mano de obra pintura sede social 2° piso, por un monto de \$874.940 (Ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos Los Caciques sector C El Progreso, para la Adquisición de estufa a leña para sede social, por un monto de \$499.990 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Taller Laboral Mujeres Emprendedoras II, para la Adquisición de telas y pizarra acrílica, por un monto de \$900.000 (Novecientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Taller Laboral Weichafe, para la Adquisición de maderas y pinturas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue, para la Adquisición de telas y lanas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Codopilla, para la Adquisición de telas y lanas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos)



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo**, para la Adquisición de telas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo**, para la Adquisición de lana, por un monto de \$700.000 (Setecientos mil pesos).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la **Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Manzanar**, para la Adquisición de equipamiento deportivo, por un monto de M\$1.000.000 (Un millón de pesos).

7d) Presentación Plan Comunal para la Prevención y Recuperación de Drogas y Alcohol, Municipalidad de Padre Las Casas 2026–2028. (Dideco)

Minuta N°5 /2026, ID 127444, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°5/ 2026
06 de Julio del 2026"*

DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludar, y en el marco del fortalecimiento de la gestión comunal en prevención del consumo de alcohol y otras drogas, se solicita incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, para la próxima sesión, la siguiente materia:

- 1. Presentación del "Plan Comunal para la Prevención y Recuperación de Drogas y Alcohol de la Municipalidad de Padre Las Casas, período 2026–2028", correspondiente al Programa SENDA Previene.*

Lo anterior, con el propósito de dar a conocer al Concejo Municipal el instrumento de planificación comunal que orienta la acción preventiva del municipio para los próximos tres años, obtener su validación política.

Ejes estratégicos del Plan Comunal

<i>Eje estratégico</i>	<i>Objetivo específico</i>	<i>Línea de acción</i>
<i>Fortalecimiento de la parentalidad positiva en la familia</i>	<i>Promover habilidades preventivas parentales y vínculos afectivos protectores en los padres, madres y adultos cuidadores, según necesidades de género y ciclo vital.</i>	<i>Talleres parentales, ferias familiares, campañas promocionales, alianzas con programa parentales en la comuna.</i>



SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>Prevención y desmitificación del consumo del alcohol y otras drogas</i>	<i>Aumentar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas en espacios comunitarios</i>	<i>Campañas preventivas, controles preventivos, charlas educativas.</i>
<i>Participación y cultura preventiva territorial</i>	<i>Potenciar la oferta deportiva y recreativa sostenida para adolescentes y jóvenes en los territorios priorizados de la comuna, con especial énfasis en sectores rurales y barrios de alta densidad urbana.</i>	<i>Festivales preventivos, cines culturales, proyectos juveniles,</i>
<i>Articulación intersectorial y gestión preventiva</i>	<i>Fortalecer la articulación para la prevención y derivación oportuna de NNAJ y sus familias</i>	<i>Mesa Comunal activa de prevención de drogas y alcohol, capacitación, protocolos de derivación, gestión de redes.</i>
<i>Bienestar emocional y salud mental NNAJ</i>	<i>Promover el bienestar emocional y el desarrollo de competencias socioemocionales, sociales y educativas en adolescentes y sus familias</i>	<i>Talleres emocionales, acompañamiento escolar programas SENDA, articulación con programas de salud mental</i>

Para su conocimiento, adjunto a esta petición:

- Plan Comunal para la Prevención y Recuperación de Drogas y Alcohol, Municipalidad de Padre Las Casas 2026-2028.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a nuestra petición, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se manifiesta su acuerdo con la postura señalada, argumentando que al ser elegidos para el cargo deben cumplir su función y disponer de su tiempo para la comunidad, ya que actualmente perciben una dieta.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que la materia requiere más tiempo y exige tomar en serio el programa, manifestando su negativa a trabajar de manera apresurada.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se señala que la materia se puede revisar posteriormente en detalle, eventualmente en una audiencia pública, pero propone otorgar diez minutos para escuchar a la funcionaria presente, considerando que estuvo toda la mañana en el lugar.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se manifiesta su respeto por el tiempo de la funcionaria y prefiere abordar el tema, aclarando que la situación no pasa por oponerse, sino por alcanzar un acuerdo. Señala que existen reglamentos que deben cumplirse y solicita considerar la exposición de los demás integrantes del cuerpo concejal ante la ciudadanía, a fin de evitar interpretaciones erróneas sobre el trabajo que realizan.

La Srta. Coordinadora del Senda Previene doña Claudia Malo, se manifiesta su agradecimiento por la atención brindada tras la espera realizada durante la mañana, se señala su comprensión respecto a las restricciones de tiempo y reconoce la relevancia del tema de prevención para su equipo. Debido a esto, propone reprogramar la exposición para una nueva oportunidad, sugiriendo la posibilidad de concretarla mediante una audiencia durante la siguiente semana, se señala que responderá a las inquietudes y entregar las aclaraciones que el consejo o la autoridad requirente estime necesarias.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se destaca la necesidad de acordar un apoyo unánime al tema expuesto, señalando que el cuerpo concejal puede ayudar a resolver las dificultades que surjan. Asimismo, enfatiza que, por su importancia, el asunto no debe tramitarse de forma apresurada ni aprobarse superficialmente.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se coincide en que el asunto no debe tratarse con prisa tras haberse superado el horario. Resalta la necesidad de respetar a la expositora y tratar este tema complejo con la máxima responsabilidad, por lo que rechaza abordar el asunto a la rápida y solicita programar una audiencia formal.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se ofrecen las disculpas correspondientes por la espera ocasionada.

El Sr. Alcalde don Mario González, se propone permitir que la funcionaria exponga brevemente y luego invitarla a una sesión de concejo posterior para profundizar en el tema con más tiempo, sugiriendo realizar las preguntas al finalizar la presentación.

7e) Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Pincheira con Municipalidad de Padre Las Casas". (As. Jurídica)

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, Memorándum N°62 /2026, ID 127678, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Memorándum N°62/ 2026
09 de Julio del 2026"*

**DE: SR. MAURO SALINAS EGLI
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, y por medio del presente, vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para avenimiento judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1. "PINCHEIRA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".

DEMANDANTE: GLORIA RAQUEL DEL CARMEN PINCHEIRA BASTÍAS

DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

ROL: O-875-2025

TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

25-09 -2025.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones, deducida por doña Gloria Pincheira Bastías, prestadora de servicios, contratada bajo régimen a honorarios, desde el 08-01-2008 al 31-08-2025. Su contratación se efectuó en su calidad de "Técnico Profesional Administrativo", dentro del programa



SECRETARÍA MUNICIPAL

"Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales", de la Dirección de Obras Municipales. Sus funciones consistían en apoyar la elaboración de documentos, tales como decretos alcaldicios, informes, oficios, realizar registros de ingreso y egresos de material pétreo, atención de público, entre otras tareas de carácter administrativo. Sin perjuicio de ello, antes se desempeñó en labores similares para programas comunitarios llevados por otras direcciones.

El monto al que ascendían sus honorarios mensuales el año 2025, era de \$808.666, impuestos incluidos. Existen en poder del municipio los registros de asistencia por el periodo trabajado, los comprobantes de permisos y feriados legales, así como toda la documentación relativa a la contratación y sus pagos, mediante boletas de honorarios.

La trabajadora solicita se declare la existencia de una relación laboral, y en consecuencia, el término del contrato como despido injustificado y nulo, y que se ordene pagar los montos por las prestaciones laborales que indica en su libelo.

05/11/2025: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

12/11/2025: Se concurrió a la Audiencia Preparatoria y se ofreció prueba.

23/03/2026: Se concurre a la Audiencia de Juicio y se suspende a solicitud de la demandante, por falta de citación de sus testigos, ordenándose por el juez su citación judicial.

12/06/2026: Se concurrió a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

SUMAS APROXIMADAS QUE SE DEMANDAN:

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$808.666 - pesos
- 2.- Indemnización por años de servicio (11 años) \$8.895.326.- pesos
- 3.- Aumento del 50%, letra b), art. 168 \$4.447.663.- pesos
- 4.- Cotizaciones Previsionales adeudadas desde el año 2008.
- 5.- Costas del juicio, intereses y reajustes que determine la sentencia.

Suma total aproximada: \$14.151.655. ESTO, SIN CONSIDERAR LO QUE SE DEMANDARÁ POR LAS ENTIDADES PREVISIONALES POR CONCEPTO DE COTIZACIONES.

Se debe tener presente que, en caso de sentencia desfavorable además de pagar los montos ya indicados, se deberían pagar los montos relativos a cotizaciones AFP y de AFC, junto con los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde encontrarse firme la sentencia en contra de la municipalidad.

Monto proyectado para transigir: Es la suma Total de \$9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos)

Dicho monto se negoció con la contraparte, considerando las bases para acuerdo propuestas por el tribunal, ascendente a \$9.703.992, la que fue rechazada en principio por las partes.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

Se debe tener presente que, si se concreta el acuerdo por la suma indicada, el juicio se termina sin reconocimiento de relación laboral, lo que exime al municipio del pago posterior de las cotizaciones



SECRETARÍA MUNICIPAL

previsionales adeudadas por los años trabajados, lo que normalmente son demandas millonarias por parte de las entidades previsionales.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para concretar la alternativa de negociación con la parte demandante, a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permita poner término a l litigio actualmente pendiente, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para la municipalidad.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permite una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio, habida cuenta que doña Gloria Pincheira Bastías, realizaba labores que eran permanentes del municipio, consistentes en tareas administrativas asimilables a una secretaria, por un periodo extenso de 17 años, aproximadamente.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se realiza consulta respecto a la funcionaria era a honorarios. Expresa su preocupación tras leer sobre fallos de la Contraloría y la justicia que reconocen relación laboral en esos casos, obligando a pagar, y cuestiona si el municipio enfrentará demandas a futuro, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se complementa la intervención anterior señalando que el fallo mencionado establece un criterio específico de 11 años de trabajo a honorarios para el reconocimiento de la relación laboral, confirmando haber leído dicha información, se señala que revisó en detalle la materia en discusión. Manifiesta que, aunque pagar nunca representa un buen acuerdo, reconoce que la obligación se debe cumplir. Asimismo, advierte que en el informe recibido se observan otras situaciones similares que requieren un análisis minucioso, además de existir otras acciones legales en curso.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se manifiesta su preocupación por los juicios laborales interpuestos por exfuncionarios a honorarios y solicita un informe al respecto, cuestionando la falta de criterio para alcanzar acuerdos transaccionales en causas similares, se señala que el municipio haya agotado las instancias judiciales en casos donde los exprestadores de servicios no han recibido pago alguno.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se aclara que los acuerdos se buscan de manera objetiva, según la probabilidad de ganar o perder el juicio, se explica que se revisan las funciones y los periodos trabajados, y asegura que el municipio siempre paga cuando hay sentencias definitivas, pidiendo antecedentes si existen pagos pendientes.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se aclara que su preocupación no responde a las sentencias definitivas, donde el municipio tiene la obligación de pagar, sino a los juicios laborales que se encuentran vigentes. Señala que no observa un criterio claro para decidir en qué casos se busca una transacción y en cuáles no, existiendo situaciones similares de exfuncionarios a honorarios donde no se ha considerado llegar a acuerdo. Cuestiona la



SECRETARÍA MUNICIPAL

discrecionalidad del proceso por considerarla arbitraria y solicita un informe detallado sobre el estado de todas las causas laborales pendientes para el ejercicio de sus funciones.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se realiza consulta sobre la tardanza en los pagos a exfuncionarios de la biblioteca desvinculados hace más de tres años, cuestionando por qué se tramitan y cancelan casos más recientes antes que los más antiguos, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Raúl Henríquez, se manifestó su rechazo a la materia, fundamentando falta de criterios objetivos y transparentes en la estrategia legal del Municipio, que ante demandas de idéntica naturaleza de ex prestadores de servicios a honorarios, a su parecer el Municipio actúa con una discrecionalidad que raya en la arbitrariedad: decide llegar a acuerdos en algunos litigios, mientras que en otras causas vigentes agota todas las instancias de defensa sin otorgar ninguna compensación económica a los trabajadores.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Pincheira con Municipalidad de Padre Las Casas".

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Transacción Judicial caratulada "Pincheira con Municipalidad de Padre Las Casas".

7f) Autorización para Suscribir Convenio Ad Referéndum entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución de Proyectos Seleccionados del 35° Llamado de Pavimentación Participativa. Monto Total: M\$ 375.931.- (Aporte MINVU: \$344.947.000.- y Aporte Municipalidad: \$30.984.000.-) Res. Exenta N° 0437 del 20/05/2026. (Secplan)

La Sra. Profesional de Secplan doña Jenny Fonseca, se señala que adjuntó la resolución que aprueba los proyectos correspondientes a la comuna.

➤ Se remitió a los correos de los Sres. Concejales CONVENIO AD REFERENDUM ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por un monto de M\$375.931, distribuidos con aportes del MINVU equivalente a M\$344.947 y el aporte financiero de la Municipalidad de Padre Las Casas por la suma de M\$30.984, en relación a la Resolución Exenta N°437 de fecha 20/05/2026 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se adjunta y que aprueba listado definitivo de PROYECTOS SELECCIONADOS por Comuna, en el marco del 35° Programa de Pavimentación Participativa.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la Autorización para Suscribir Convenio Ad Referéndum entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución de Proyectos Seleccionados del 35° Llamado de Pavimentación Participativa. Monto Total: M\$ 375.931.- (Aporte MINVU: \$344.947.000.- y Aporte Municipalidad: \$30.984.000.-) Res. Exenta N° 0437 del 20/05/2026.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Convenio Ad Referéndum entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución de Proyectos Seleccionados del 35° Llamado de Pavimentación Participativa. Monto Total: M\$ 375.931.- (Aporte MINVU: \$344.947.000.- y Aporte Municipalidad: \$30.984.000.-) Res. Exenta N° 0437 del 20/05/2026.

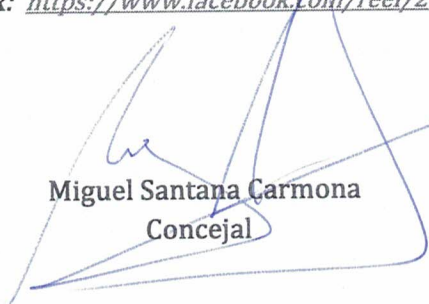
Se levanta la sesión a las 13:21 horas.

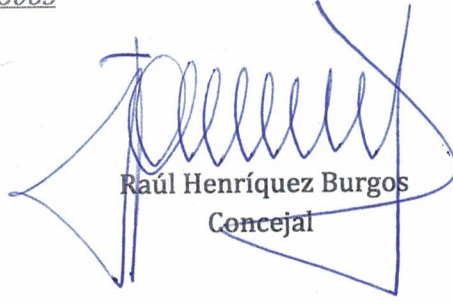
Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

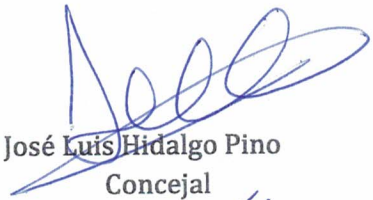
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

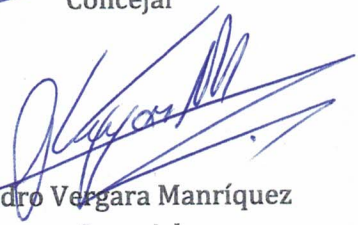
Link: <https://www.facebook.com/reel/2511138905975063>

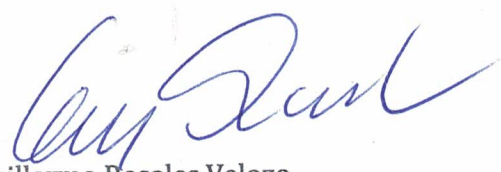

Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal

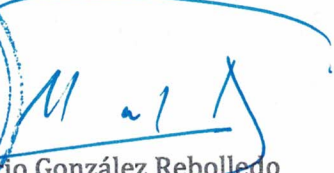

José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

OAT/ sqh

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 59 (14 de Julio 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1236: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y el Sr. Alcalde don Mario González, la aprobación de la Acta N° 55, de fecha 09 de junio del año en curso. (Ausente de la sesión al momento de la votación el Concejal Sr. Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1237: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, el Informe de Comisión Administración y Finanzas N°18, la materia Artículo 45, Ley N°19.378, con fecha de 08 de Julio del 2026.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1238: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico contratado a Plazo Indefinido, Plazo Fijo y de Reemplazos de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1239: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1240: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, Abstención: Sr. Guillermo Rosales la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1241: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Jefe Técnico del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1242: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Jefe Administrativo del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1243: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural en Cesfam Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1244: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. José Luis Hidalgo, la Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional Que Cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1245: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, extender el concejo.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1246: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Reasignar Presupuesto - Provisión De Fondos Cuenta Pasajes Y Fletes, Por Un Monto De M\$ 5.000 (Ausente al momento de la votación el Sr. Alcalde don Mario González).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1247: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Incorpora Mayores Ingresos Y Asigna Presupuesto – Para Pavimentos Participativos, Por Un Monto De M\$ 30.984.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1248: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal: Reasigna Presupuesto – Adquisición De Pantallas, UPS Y Otros Equipos Periféricos Y Reparación De Elementos Similares, Por Un Monto De M\$ 3.353.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1249: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto – “Programa De Espacios Amigables Para Adolescentes” Año 2026, Por Un Monto De M\$ 376.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1250: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud: Ajuste Por Mayores Ingresos – Programa “Apoyo Al Desarrollo Biopsicosocial En La Red Asistencial, Chile Crece Contigo” Año 2026, Por Un Monto De M\$ 1.298.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1251: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención A Junta De Vecinos Villa Mosert Y Otras, Fondos FETS, Por Un Monto De M\$ 47.477.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1252: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto - Liquidar En Forma Anticipada Contrato Con Empresa Por Servicio De Recolección De Residuos Domiciliarios, Por Un Monto De M\$ 80.978.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1253: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro

Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto Adquisición De Combustible Para Calefacción Y Para Mantención Y Reparación De Edificaciones, Por Un Monto De M\$ 3.627.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1254: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Maravilla de Pulmahue, para Materiales técnica decoupage, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1255: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller de Emprendedoras Artesanal Mapuche Sayen Zomo, para la Adquisición de lanas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1256: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral y Artesanal Las Camelias de Palihue, para Adquisición de materiales (lana y palillos), por un monto \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1257: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Hilando Sueños, para la Adquisición de telas y bastidores, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1258: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Grupo Mujeres de Emprendedoras Las Rosas de Prado Puello, para la Adquisición de telas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1259: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Grupo de Artesanas Lleupeco Zomo, para la Adquisición de lanas y palillos, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1260: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Sueños de Mujer, para la Adquisición de materiales de manualidades varias, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1261: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Ebenezer, para la Adquisición de lanas, telares y vellones, por un monto de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1262: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención

Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Las Palomas, para la Adquisición de lana, arpillera y agujas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1263: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Grupo Mujeres de Emprendedoras Las Pastorcitas, para la Adquisición de telas, por un monto \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1264: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos N° 33 B Población Meza, para la Adquisición de sillas y mesas, por un monto de M\$1.575 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1265: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos N° 34 Thiers Sur, para la Adquisición de materiales y pago de mano de obra pintura sede social 2° piso, por un monto de \$874.940 (Ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1266: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos Los Caciques sector C El Progreso, para la Adquisición de estufa a leña para sede social, por un monto de \$499.990 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1267: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a la Taller Laboral Mujeres Emprendedoras II, para la Adquisición de telas y pizarra acrílica, por un monto de \$900.000 (Novecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1268: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a el Taller Laboral Weichafe, para la Adquisición de maderas y pinturas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1269: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue, para la Adquisición de telas y lanas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1270: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral Codopilla, para la Adquisición de telas y lanas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1271: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro

Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Taller Laboral El Fruto de Nuestro Esfuerzo, para la Adquisición de telas, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1272: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria a Comité de Mujeres Agricultoras y Artesanas Newen Somo, para la Adquisición de lana, por un monto de \$700.000 (Setecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1273: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Manzanar, para la Adquisición de equipamiento deportivo, por un monto de M\$1.000.000 (Un millón de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1274: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, Rechaza: Sr. Raúl Henríquez, la Solicitud de Transacción Judicial caratulada “Pincheira con Municipalidad de Padre Las Casas”.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1275: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y el Sr. Alcalde don Mario González, la Autorización para Suscribir Convenio Ad Referéndum entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la Ejecución de Proyectos Seleccionados del 35° Llamado de Pavimentación Participativa. Monto Total: M\$ 375.931.- (Aporte MINVU: \$344.947.000.- y Aporte Municipalidad: \$30.984.000.-) Res. Exenta N° 0437 del 20/05/2026.
